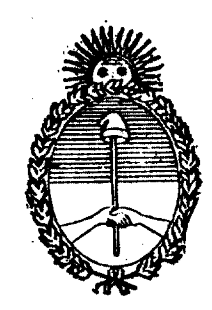
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 19 de noviembre de 1980

NUMERO
24.548
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



LEYES

EDICION CULTURAL

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que disponga a título gratuito de determinado material que edite Ediciones Culturales Argentinas, con fines de difusión cultural.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para elevar a su consideración un proyecto de Ley, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Estado de Cultura, disponga a título gratuito de hasta un treinta por ciento (30%) del material que edite Ediciones Culturales Argentinas, con fines de difusión cultural.

El objeto del organismo mencionado consiste en la publicación de obras que merezcan el interés del Estado y que, por su naturaleza, las editoras privadas no hayan considerado rentables. De ello se desprende que el cometido fundamental de Ediciones Culturales Argentinas, no radica en el lucro sino en lograr la mayor difusión para el material que imprime.

En virtud de lo expuesto, resulta que, en muchos casos, se hace ineludible entregar gratuitamente parte de dicho material que, así, llegará a Academias, Embajadas, Universidades Nacionales y Extranjeras, Bibliotecas, Centros de Estudio, Ateneos Culturales, etc.

Ahora bien, para cumplir adecuadamente con la labor señalada, resulta necesario contar con el respaldo legal suficiente, que faculte al Poder Ejecutivo Nacional para disponer de un porcentaje del material que imprima el citado organismo, tal como se propicia en el presente proyecto de Ley.

Juan R. Llerena Amadeo

LEY Nº 22.325

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Estado de Cultura, disponga a título gratuito de hasta un treinta por ciento (30%) del material que edite Ediciones Culturales Argentinas, con fines de difusión cultural.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase un Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China", suscripto en Pekín el 30 de mayo de 1978.

Por el citado Instrumento los buques mercantes de las Partes Contratantes podrán navegar entre los puertos de ambos países abiertos al comercio exterior y realizar servicios de transporte marítimo de cargas y pasajeros, operándose dicho transporte de mercaderías por partes iguales en esos buques mercantes pertenecientes a empresas de transporte marítimo de las Partes.

El Convenio prevé asimismo el otorgamiento recíproco de la cláusula de nación más favorecida para la entrada, salida, estadía y operación en sus puertos a los buques mercantes de bandera de la otra Parte, así como en materia de tarifas portuarias, impuestos, contribuciones, servicios de carga y descarga, derechos de navegación, suministros necesarios para el buque, miembros de la tripulación y pasajeros.

Se especifica además la documentación correspondiente a los pasajeros, tripulación de los buques mercantes de ambos países y la correspondiente aceptación de esa documentación.

Reconoce el citado Convenio la necesidad de asegurar la eficiencia y regularidad de los transportes marítimos; de ahí su intención de mantener una información fluida y rápida vinculada al tema. Es así como en caso de producirse algún siniestro en aguas o en puerto bajo la jurisdicción de una de las Partes, el buque, su tripulación, pasajeros y carga gozarán de iguales facilidades que las que la otra Parte otorgue a buques mercantes de terceros países, y se les prestará toda la asistencia necesaria.

Por todo lo expuesto consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se logrará concretar una amplia cooperación en el sector marítimo de ambos Gobiernos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva
Albano E. Harguindeguy
José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.327

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China", suscripto en Pekín el 30 de mayo de 1978, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
David R. H. de la Riva
Albano E. Harguindeguy
José A. Martínez de Hoz

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina,

Inspirados en el deseo de promover las relaciones amistosas existentes entre los dos Estados,

Con el objeto de desarrollar sus relaciones económicas e intensificar la cooperación en el transporte marítimo, sobre la base de los principios de la igualdad y del beneficio mutuo,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

1. Los buques mercantes de bandera de la República Popular China y los buques mercantes de bandera de la República Argentina podrán navegar entre los puertos de ambos países abiertos al comercio exterior y realizar los servicios de transporte marítimo de cargas y de pasajeros entre los dos países, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.

2. Con el consentimiento de las autoridades competentes de ambas Partes Contratantes, los buques mercantes de terceras banderas fletados por empresas de transporte marítimo de cada una de las Partes Contratantes, durante el tiempo de duración del contrato de fletamento, podrán participar en el transporte previsto en el presente Convenio.

ARTICULO II

1. El transporte marítimo de las mercaderías objeto del intercambio entre ambas Partes Contratantes, se efectuará por partes iguales, en los buques mercantes operados por las empresas de transporte marítimo de las Partes Contratantes.

2. Si una de las Partes Contratantes no estuviere circunstancialmente en condiciones de cumplir con el transporte de su cuota de carga, deberá dar preferencia a la otra Parte Contratante en el transporte de esa carga.

3. Dicha preferencia en el transporte se aplicará de modo que no resulte encarecimiento en las tarifas de fletes ni demoras en el transporte de las cargas, con el fin de no afectar el intercambio entre ambos países.

ARTICULO III

1. Cada Parte Contratante otorgará recíprocamente el trato de la nación más favorecida, para la entrada, salida, estadía y operación en sus puertos, a los buques mercantes de bandera de la otra Parte Contratante, en materia de tarifas portuarias, impuestos, gravámenes y contribuciones; en el cumplimiento de los reglamentos y los trámites en puerto; atraque y giro del buque; servicios de carga y descarga; estiba y desestiba; trasbordo, pilotaje y remolque; derechos de navegación; suministros necesarios para el buque, para los miembros de su tripulación y pasajeros; y precio de los combustibles para el consumo a bordo.

2. Los buques mercantes de bandera de una de las Partes Contratantes que transporten cargas y pasajeros provenientes o destinadas a terceros países recibirán en los puertos de la otra Parte Contratante el trato previsto en el párrafo anterior.

3. Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán con respecto a:

a) Las ventajas que cualquiera de las Partes Contratantes conceda o concediere a sus países vecinos;

b) Cualquier beneficio o franquicia especiales que cualquiera de las Partes Contratantes conceda o concediere a un país o grupo de países en virtud de acuerdos regionales, subregionales o interregionales.

ARTICULO IV

1. Las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán al cabotaje.

2. No se considerará cabotaje cuando los buques mercantes de bandera de una Parte Contratante naveguen de un puerto a otro puerto de la otra Parte Contratante para descargar mercaderías o desembarcar pasajeros transportados por dichos buques desde el exterior, o para cargar mercaderías o embarcar pasajeros con destino al exterior.

ARTICULO V

1. La nacionalidad de los buques mercantes de bandera de una Parte Contratante será reconocida por la otra Parte Contratante mediante la documentación que esté debidamente emitida por las autoridades competentes del Estado de su bandera y se encuentre a bordo del buque.

2. Cada Parte Contratante reconocerá, asimismo, todos los demás documentos del buque debidamente emitidos por las autoridades competentes de la otra Parte Contratante de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentos.

ARTICULO VI

1. Cada Parte Contratante aceptará la documentación de los miembros de la tripulación de los buques mercantes de bandera de la otra Parte Contratante emitida por las autoridades competentes de esa Parte Contratante.

2. La documentación emitida por la República Popular China será el "Carné de Marinero" y por la República Argentina la "Libreta de Embarco" o la "Cédula de Embarco".

3. En caso de que cualquiera de las Partes Contratantes emitiere nueva documentación para reemplazar a la mencionada en el párrafo anterior, lo comunicará a la otra Parte Contratante a través de las respectivas autoridades competentes.

ARTICULO VII

Los buques mercantes de bandera de cada una de las Partes Contratantes y los miembros de su tripulación deberán observar las leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante, durante su permanencia en los puertos y aguas bajo jurisdicción de esa Parte Contratante.

ARTICULO VIII

1. Durante el período de estadía de un buque mercante de bandera de una Parte Contratante en los puertos de la otra Parte Contratante, los miembros de su tripulación que posean los documentos a que se refiere el artículo VI del presente Convenio podrán obtener permiso para bajar a tierra.

2. Las Partes Contratantes otorgarán al capitán y a los demás miembros de la tripulación del buque a que se refiere el párrafo anterior las facilidades necesarias para que puedan entrevistarse con los representantes diplomáticos o funcionarios consulares de su país.

ARTICULO IX

1. En el caso de que un buque mercante de bandera de una Parte Contratante sufriere o estuviere en peligro de sufrir algún siniestro en aguas o en un puerto bajo jurisdicción de la otra Parte Contratante, el buque, los miembros de su tripulación, los pasajeros y la carga gozarán de las mismas facilidades que esta Parte Contratante otorgue en situaciones similares a los buques mercantes de terceras banderas y se les prestará todo el socorro y la asistencia posibles.

2. Los gastos en que se incurriere como consecuencia de lo previsto en el párrafo anterior, serán sufragados conforme a las leyes y reglamentos del Estado en cuyas aguas o puerto hubiere ocurrido el siniestro.

3. La carga y demás bienes salvados del buque que se hallare en peligro o que hubiere sufrido un siniestro, no estarán sujetos al pago de impuestos aduaneros y otros gravámenes, excepto en los casos en que estuvieren destinados al uso o consumo en el territorio de la Parte Contratante en que hubieren sido descargados.

4. Para el depósito de la carga y los demás bienes salvados en espacios especialmente preparados para recibirlos, se percibirán las tasas de depósito que se apliquen en tales casos a los buques mercantes de terceras banderas.

5. La entrada, permanencia, tránsito y salida del territorio de una Parte Contratante de los miembros de la tripulación y pasajeros del buque de bandera de la otra Parte Contratante que hubiere sufrido un siniestro, se regirán por las leyes y reglamentos de la Parte Contratante mencionada en primer término.

ARTICULO X

Cuando los buques de bandera de una Parte Contratante transporten pasajeros entre ambos países, se deberán observar las exigencias documentarias, de visado y de control migratorio, aduanero y sanitario, así como las demás leyes y reglamentos en vigor en la otra Parte Contratante.

ARTICULO XI

Las Partes Contratantes adoptarán en sus respectivas jurisdicciones y dentro de sus posibilidades, las medidas necesarias para acelerar las operaciones de los buques y evitar demoras injustificadas.

ARTICULO XII

Las autoridades competentes de transporte marítimo de ambas Partes Contratantes intercambiarán información relacionada con los servicios de transporte marítimo entre ambos países, con el fin de organizarlo con la mayor eficiencia.

ARTICULO XIII

Las Partes Contratantes facilitarán la fluida y rápida liquidación y transferencia de los importes en concepto de fletes que perciban las empresas de transporte marítimo participantes en el transporte a que se refiere el presente Convenio, de conformidad con las disposiciones en vigor entre las Partes que regulen los pagos recíprocos y en las monedas convertibles que sean acordadas por ambas Partes.

ARTICULO XIV

Las Partes Contratantes se comunicarán recíprocamente, por vía diplomática, la designación de las autoridades competentes para la aplicación del presente Convenio.

ARTICULO XV

Cualquier diferencia que surja con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio será resuelta por vía diplomática.

ARTICULO XVI

1. El presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de la firma y entrará en vigor en la fecha del intercambio de las notificaciones por las que ambas Partes Contratantes se comuniquen haber cumplido las formalidades establecidas en sus respectivas legislaciones.

2. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciarlo después de transcurridos cinco años a partir de su entrada en vigor mediante notificación por escrito a la otra Parte Contratante.

El Convenio terminará seis meses después de la fecha de recepción de dicha notificación por la otra Parte Contratante.

Hecho en la ciudad de Pekín, Capital de la República Popular China, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho en dos ejemplares en los idiomas chino y español, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Popular China

Por el Gobierno de la República Argentina.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Establécese un régimen de actualización de los importes en mora adeudados a los agentes de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Empresas y Sociedades del Estado, emergentes de su contrato de empleo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se establece un régimen de actualización de los importes en mora, adeudados con motivo del ejercicio de empleo público en los Organismos de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Empresas y Sociedades del Estado, que no hayan sido contemplados por convenios colectivos de trabajo o regímenes especiales que prevean otros sistemas de actualización.

El proyecto que se ajunta propicia establecer normas específicas, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente que en materia de ajuste de importes adeudados se han dictado cuando se produzca mora en el pago.

El proyecto determina un plazo de gracia, límite considerado acorde teniendo en cuenta que las tramitaciones ordinariamente requieren plazos más breves para ser cumplidos. — A partir del cual existirá mora, la que deberá determinarse entre el momento en que se genera el derecho y el efectivo pago.

Para la actualización de los importes, se adopta un mecanismo simple y uniforme atento a la extensión y complejidad de los casos a resolver, tomándose la variación del índice de precios al consumidor, nivel general, como único parámetro para las actualizaciones.

El proyecto acompañado constituye una norma que tiende a evitar que, como consecuencia de hechos ajenos a la voluntad del acreedor, éstos deban soportar perjuicios pecuniarios, imponiéndose el deber de diligenciar a los responsables la correcta y oportuna liquidación y pago de los importes adeudados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

LEY Nº 22.328

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Establécese un régimen de actualización de los importes en mora, adeudados a los agentes de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos descentralizados, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Empresas y Sociedades del Estado, emergentes de su contrato de empleo.

No están comprendidos en este régimen los importes resultantes de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, que se resuelvan en sede judicial, ni los correspondientes, por cualquier concepto, a los agentes regidos por convenios colectivos de trabajo o regímenes especiales que prevean otros sistemas de actualización.

ARTICULO 2º — Se considerará que existe derecho al ajuste automático de los importes correspondientes, sin necesidad de interpelación alguna por parte del agente, cuando transcurran más de treinta (30) días hábiles entre la fecha en la cual se genera el derecho y la del efectivo pago o notificación de la disponibilidad de los fondos a este fin, si esta última circunstancia fuere anterior a aquél.

Si los importes actualizados se abonarán parcialmente, los saldos pendientes de pago quedarán sujetos a la actualización de valores en la proporción que correspondiere, tomando como momento inicial la última fecha de pago.

ARTICULO 3º — La actualización se realizará sobre la base de la variación del índice de precios al consumidor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, tomando el mes último anterior a los momentos mencionados en el artículo 2º. Cuando no se conozca el mencionado índice definitivo el cálculo se realizará sobre la base del índice provisorio correspondiente conocido, el que se tendrá por definitivo, y no dará lugar a reajustes posteriores.

ARTICULO 4º — Los intereses por mora en el pago se calcularán a la tasa del cinco por ciento (5 %) anual sobre importes ajustados.

ARTICULO 5º — Las erogaciones a que dé lugar la aplicación del régimen de actualización previsto en la presente ley, se atenderán con los créditos que correspondan a esos gastos, de los respectivos presupuestos.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo Nacional podrá declarar procedente la actualización de los importes en los que haya existido mora en el pago, cuando la deuda existiera a la fecha de publicación de la presente ley y se haya efectuado el reclamo con anterioridad o se efectuara dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores.

El Poder Ejecutivo Nacional invitará a las provincias a dictar en sus respectivas jurisdicciones normas análogas a las previstas en la presente ley.

ARTICULO 7º — La Secretaría de Estado de Hacienda dictará las normas aclaratorias y de procedimiento que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Reestructúranse las deudas del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina, documentada con Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el que se dispone reestructurar las deudas del Tesoro Nacional con el Banco Central de la República Argentina, documentada con Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

En el citado proyecto se propone la emisión de un título que reemplace a los diecisiete (17) actualmente en circulación, contemplando en forma ponderada los distintos plazos y tasas de interés de aquéllos, sin que se alteren, en forma global, los servicios financieros que debe hacer frente el Estado Nacional.

Ello permitirá que sin ningún tipo de aumento en los importes totales que se abonan se simplifique ostensiblemente la atención de este sector de la Deuda Pública Nacional, reduciéndose consecuentemente con ello el costo que demanda la misma.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.329

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Procédase a la conversión de los valores emitidos por el Tesoro Nacional a favor del Banco Central de la República Argentina, que se enuncian a continuación, en un nuevo Bono de las características especificadas en el artículo 3º de la presente ley:

—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Artículo 7º Ley 12.160.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1968 - Decreto 4.385|68.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1970 - Decreto 606|70.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1971 - Decreto 5.694|71.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1972 - Decreto 8.415|72.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1973 - Decreto 3.156|73.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1975 - Decreto 1.484|75.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1975 - 2ª Serie - Decreto 3.749|75.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1976 - Decreto 573|76.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1976 - 2ª Serie - Decreto 2.207|76.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1977 - Decreto 3.768|77.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Junta Nacional de Granos - Decreto 2.969|71.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Junta Nacional de Granos 1975 - Decreto 1.937|75.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Banco Nacional de Desarrollo 1976 - Resolución S.H. Nº 411|76.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Banco Nacional de Desarrollo 1977 - Resolución S.H. Nº 712|77.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Banco Hipotecario Nacional 1977 - Resolución S.H. Nº 610|78.
—Bono Consolidado del Tesoro Nacional - Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Resolución S.H. Nº 1.096|77.

ARTICULO 2º — A los efectos de lo determinado en el artículo anterior, se emitirá un Bono por la suma de hasta un billón diez mil millones de pesos (pesos 1.010.000.000.000.—). El Banco Central de la República Argentina recibirá ese Bono en reemplazo de los enunciados en el artículo 1º y lo hará registrar en su Balance General.

ARTICULO 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a disponer por conducto de la Contaduría General de la Nación, la emisión de un título denominado "Bono unificador de deudas consolidadas - 1980" por la suma de hasta un billón diez mil millones de pesos ($ 1.010.000.000.000.—) a noventa y un (91) años de plazo con un interés del ochenta centésimos por ciento (0,80%) anual y amortización acumulativa del setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 %) anual, ambos pagaderos semestralmente.

ARTICULO 4º — El "Bono unificador de deudas consolidadas - 1980" tendrá carácter intransferible y se extenderá a nombre del Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 5º — La Secretaría de Estado de Hacienda queda autorizada a disponer lo necesario para la emisión del Bono y atención de los respectivos servicios financieros, como también para realizar las operaciones contables pertinentes.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

VIII Congreso Geológico Argentino.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.358

Bs. As., 13|11|80

VISTO el Expediente Nº 2.448|80 del registro de la Secretaría de Estado de

Minería dependiente del Ministerio de Economía, en el cual la Junta Ejecutiva del VIII Congreso Geológico Argentino a realizarse en la Provincia de San Luis, entre los días 20 y 26 de setiembre de 1981, solicita sea declarado de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en él mismo participarán prestigiosos profesionales geólogos argentinos procedentes de organismos nacionales, provinciales y empresas privadas.

Que, conforme se destaca a fs. 4, se prevé —tentativamente— la asistencia de alrededor de un mil (1.000) personas, entre profesionales geólogos y acompañantes, de los cuales un número aproximado a setenta (70), corresponden a países de América y Europa.

Que procede el auspicio de estos simposios por la permanente necesidad de actualizar el conocimiento de las distintas disciplinas de que tratan, todo lo cual se traduce en un enriquecimiento del acervo científico y técnico de las mismas.

Que a fs. 2|3, el Gobierno de la Provincia de San Luis por Decreto número 770|79, ha declarado de interés provincial el Congreso de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el VIII Congreso Geológico Argentino, que se llevará a cabo desde el 20 al 26 de setiembre de 1981 en la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor

CODIGO DE MINERIA

Determínase el organismo que actuará como Autoridad de Aplicación del Título XIX del citado Código.

Créase el Registro Nacional de la Minería a Gran Escala.

DECRETO
Nº 2.357
Bs. As., 13|11|80

VISTO los artículos 423 y 450 del Código de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma introducida por la Ley Nº 22.259 a dicho Código incorporó el Título XIX "De la Minería a Gran Escala", cuyo artículo 450 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional determinará cuál será el organismo dependiente del Ministerio de Economía, que actuará como Autoridad de Aplicación del mencionado Título.

Que, teniendo en cuenta que en el área de dicho ministerio, el órgano competente para llevar adelante la política prevista es la Secretaría de Estado de Minería, conforme el artículo 10 del Decreto Nº 75, de fecha 25 de octubre de 1973, sustituido por el artículo 4º del Decreto Nº 520 del 21 de mayo de 1976.

Que, por otra parte, el citado artículo 423 determina la creación de un registro a los fines de la inscripción en el mismo de las personas jurídicas interesadas en presentar ofertas en los concursos y ser parte en los contratos a que se refieren los artículos 412 y 419 del Código de Minería.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Minería del Ministerio de Economía será la Autoridad de Aplicación del Título XIX del Código de Minería.

Art. 2º — Créase bajo dependencia de la Secretaría de Estado de Minería el "Registro Nacional de la Minería a Gran Escala", que prevé el artículo 423 del Código de Minería.

Art. 3º — La inscripción en el Registro se solicitará por escrito, debiendo la solicitante constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires y acompañar:

a) La documentación que acredite la constitución de la empresa en la República Argentina o de su habilitación para actuar en su territorio.

b) Composición actual del directorio o del órgano directivo administrativo que corresponda, distribución de cargos, nómina del personal técnico con sus antecedentes y de las personas autorizadas a presentar ofertas en los concursos.

c) Elementos para juzgar solvencia financiera y capacidad técnica adecuada para efectuar las tareas objeto de los concursos.

d) Inventario, memoria y balances y cuenta de ganancias y pérdidas de los últimos cinco (5) años, o de todos, si su existencia no alcanzare ese plazo.

e) Todo otro dato, informe, documento y demás elementos de juicio que la Secretaría de Estado de Minería recabe y que sean complementarios de la enumeración precedente.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Minería podrá:

a) Requerir las informaciones que considere necesarias a la Administración Nacional o Provincial, instituciones de crédito, entidades profesionales y demás personas físicas o ideales que considere pertinente a los fines de la inscripción.

b) Practicar inspecciones tendientes a constatar la veracidad de la información proporcionada por la solicitante.

c) Rechazar la solicitud de inscripción de aquellas personas que carezcan de capacidad jurídica y de bases técnicas y económicas adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas en el Título XIX del Código de Minería.

Art. 5º — La información que cada solicitante suministrare a los efectos de la inscripción tendrá el carácter de declaración jurada confidencial y no podrá utilizarse con fines distintos de los que prevé este decreto.

Art. 6º — Las empresas inscriptas deberán ratificar anualmente los datos consignados y mantenerlos permanentemente actualizados, bajo apercibimiento de suspensión o eliminación del Registro.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chaco.

DECRETO
Nº 2.355
Bs. As., 13|11|80

VISTO el Expediente Nº 25.349|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía Nros. 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las Provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley 18.586 y que por Decreto Nº 1.775 del 28 de agosto de 1980 se amplió hasta el 31 de diciembre de 1980 el plazo fijado por el Artículo 1º de la citada Resolución.

Que por el artículo 2º de la Ley 18.586 la transferencia se concretaría mediante Convenios a celebrarse con cada Provincia.

Que el Convenio se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 21 de julio de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chaco, que forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerdo transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites de la Provincia, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 18.586 y el Artículo 2º del Decreto Nº 258|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chubut.

DECRETO
Nº 2.356
Bs. As., 13|11|80

VISTO el Expediente Nº 25.347|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía Nros. 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las Provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley 18.586 y que por Decreto Nº 1.775 del 28 de agosto de 1980 se amplió hasta el 31 de diciembre de 1980 el plazo fijado por el Artículo 1º de la citada Resolución.

Que por el artículo 2º de la Ley 18.586 la transferencia se concretaría mediante Convenios a celebrarse con cada Provincia.

Que el Convenio se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 31 de julio de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia del Chubut, que forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerda transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites de la Provincia, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 18.586 y el Artículo 2º del Decreto Nº 258|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

DOCENTES

Acláranse los alcances del Artículo 1º del Decreto Nº 2.540|77.

DECRETO
Nº 2.362
Bs. As., 13|11|80

VISTO el Decreto Nº 2.540 del 26 de agosto de 1977 por el cual se dispuso confirmar en sus horas o cargos a los docentes que poseían, como mínimo, dos (2) años de antigüedad en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispuso que el período elegido fuera rígido con prestación efectiva de servicios en los mismos cargos y horas.

Que la progresiva aplicación del Régimen de Profesor de Tiempo Completo dispuesto por la Ley Nº 19.514 produjo cambios en la situación de revista de muchos docentes, durante el lapso señalado, no siéndoles imputables tales transformaciones.

Que lo expresado creó situaciones de injusticia que es necesario reparar.

Que la medida a adoptar no perjudica a otros docentes ya que las horas o cargos de que se trata fueron incorporados al Régimen de Profesor de Tiempo Completo no sufriendo, desde ese momento, afectación alguna.

Que corresponde dar total cumplimiento al Decreto Nº 2.540|77 cuya aplicación no ha sido total por inadvertencia de la situación de estos docentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase, con referencia al artículo 1º del Decreto Nº 2.540 del 26 de agosto de 1977, que deberá considerarse comprendido en sus alcances el personal docente que haya modificado su situación de revista como consecuencia de la extensión del Régimen de Profesor de Tiempo Completo dispuesto por Ley Nº 19.514 y por ello interrumpido el período de dos (2) años continuos de desempeño en las mismas horas o cargos.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para fijar las normas reglamentarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo

FERIAS NACIONALES

Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para que autorice la importación temporal de los automotores, autocomponentes y material de exhibición destinados a ser utilizados en la Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo.

DECRETO
Nº 2.353
Bs. As., 13|11|80

VISTO el Expediente Nº 27.861|80 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y

CONSIDERANDO:

Que en el curso de 1981 se ha de llevar a cabo en el Predio Ferial de Palermo la Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo.

Que a tales efectos se hace necesario autorizar el ingreso temporario de las unidades y elementos a ser exhibidos.

Que la Administración Nacional de Aduanas ha sido limitada en sus facultades en lo que respecta a la admisión temporaria de vehículos automóviles, por lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 187|70.

Que con fecha 28 de junio de 1979 se ha sancionado el Decreto 1.518 para la concreción de iguales efectos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha tomado la intervención prevista en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el artículo 140 bis autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar el instituto de admisión temporal, con carácter general, determinando las mercaderías susceptibles de admisión temporal, las finalidades respectivas, las seguridades a exigir con carácter previo en cumplimiento de la obligación de retorno y demás condiciones según la naturaleza y destino de los efectos, las medidas especiales de control que según los casos se estimen necesarias y los plazos para el retorno, con la limitación de que sólo podrá permitir la prórroga de estos últimos por una sola vez y por un término que en ningún caso debe exceder del plazo originario, salvo lo que regímenes especiales determinen para ciertas mercaderías.

Que si bien el artículo 140 bis de la Ley de Aduanas no ha sido reglamentado, por lo que no hay norma expresa que contemple estos casos, resulta equitativo resolver por vía reglamentaria este problema, te-

niendo en cuenta la importancia que habrá de revestir el evento.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para que, en los términos del artículo 140 bis de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones (Ley 19.890) autorice la importación temporal de los automotores, autocomponentes y material de exhibición destinados a ser utilizados en la Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo a realizarse en Buenos Aires en el curso de 1981.

Art. 2º — El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, aprobará el detalle de las unidades y bienes a ingresar.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas exigirá, en todos los casos, la debida formalización de la documentación de importación temporal para el despacho a plaza de las mercaderías en cuya declaración deberán consignarse los elementos suficientes para su identificación al retorno, como asimismo requerirá la constitución de las garantías de rigor.

Art. 4º — Las autorizaciones para la permanencia de las mercaderías dentro de la plaza, que se acuerden al amparo del presente decreto caducarán el día 22 de marzo de 1981 debiendo cumplimentarse la operación aduanera de retorno de la mercadería al exterior en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha indicada.

Art. 5º — La Administración Nacional de Aduanas queda facultada para conceder, a petición de los interesados formulada con anterioridad al vencimiento del plazo para el retorno de la mercadería al exterior, establecido en el artículo anterior, una sola prórroga por razones justificadas por un lapso no mayor de treinta (30) días.

Art. 6º — El incumplimiento de las obligaciones impuestas, como condición de estos beneficios, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el régimen sancionatorio de la legislación aduanera, en particular el artículo 172 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Aclárase el Decreto Nº 726|75.

DECRETO
Nº 2.367
Bs. As., 13|11|80

VISTO el expediente número 235.150|80 del Registro del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

Que ... Decreto Nº 726|75 se tuvo a Juan Jorge Grisolía como amparado en los beneficios de la amnistía dispuesta por la Ley Nº 20.508, con reconocimiento del grado de Principal (R) de la Policía Federal.

Que por Decreto Nº 2.605|76 fue desestimado su pedido de un grado mayor con fundamento en la legislación citada, declarándose agotada la instancia administrativa en los términos y con los alcances previstos por la Ley Nº 3.952 y sus modificatorias.

Que el interesado planteó acción judicial solicitando su ascenso al grado de Subcomisario en los autos caratulados: "Grisolía, Juan Jorge c.Estado Nacional (Ministerio del Interior) s|reintegro de jerarquía y reincorporación", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9.

Que en las referidas actuaciones se dictó sentencia ... de abril de 1978, confirmada por la Sala II de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, haciéndose lugar a la demanda, en cuanto solicitaba que el ascenso del nombrado fuese al grado de Subcomisario (R) desde el 7 de octubre de 1973, fecha prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1.747|73, reglamentario de la Ley Nº 20.508.

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación no hizo lugar a un planteo de rec... extraordin... interpuesto por los representantes del Estado Nacional, habiendo en consecuencia quedado firmes las referidas sentencias que deben ahora hacerse efectivas.

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el Decreto número 726|75 en cuanto a que el grado a reconocer en retiro al Principal (R) de la Policía Federal Juan Jorge Grisolía es el de Subcomisario (R).

Art. 2º — Déjase sin efecto, en la parte pertinente al ahora Subcomisario (R) Juan Jorge Grisolía, al Decreto número 2.605|76.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a un funcionario de la República de Alemania Federal y su comitiva.

DECRETO
Nº 2.306
Bs. As., 6|11|80

VISTO la próxima llegada a nuestro país de S.E. el señor Ministro Presidente de Baden - Wurttemberg de la República de Alemania Federal, D. Lothar Spaeth, y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a una especial invitación que le formulara S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino al señor Ministro Presidente de Baden - Wurttemberg de la República de Alemania Federal, D. Lothar Spaeth y su comitiva, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de las personas involucradas en el artículo 1º, serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto del Ministerio de Economía para el Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los miembros de la Comisión Chilena de Límites.

DECRETO
Nº 2.359
Bs. As., 13|11|80

VISTO que próximamente llegará a la República la Delegación Chilena de Límites, para participar con su homónima Argentina de la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile; lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Reglamento que rige las actividades de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile, ambas delegaciones realizan anualmente reuniones plenarias en forma alternada en cada país, correspondiendo que en esta oportunidad se lleve a cabo en la República Argentina.

Que en dichas reuniones plenarias se legaliza la actuación de la Comisión Mixta.

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Comisión Chilena de Límites que preside el señor Coronel (R.) D. Alejandro Forch Petit.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Límites Internacionales a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester efectuar a los fines previstos para este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Comisión Nacional de Límites Internacionales), correspondiente al Ejercicio de 1980.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.380
Bs. As., 13|11|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º — parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, los términos del artículo 10 del referido Estatuto y la ley Nº 21.161,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, al señor doctor Roberto Urritigoity (Mat. Nº 6.861.861).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.381
Bs. As., 13|11|80

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 42.493|80 del Registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de diciembre de 1980, la renuncia presentada por el señor doctor Faustino Juan Legon (Mat. Nº 4.372.336), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal —Sala "E"—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Dase por terminada la intervención dispuesta por Decreto Nº 128|76.

Desígnase Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 2.348
Bs. As., 13|11|80

VISTO el Expediente Nº 3.628|80 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la necesidad de normalizar el funcionamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, cuya intervención se dispuso por Decreto Nº 128 de fecha 19 de abril de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la Intervención de dicho organismo ha tomado las medidas necesarias para el cumplimiento de las directivas encomendadas por el citado pronunciamiento con referencia a la organización y funcionamiento de ese Instituto, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales en materia agropecuaria.

Que atento a ello han desaparecido las causas que motivaron la adopción de tal medida, correspondiendo en consecuencia dar por terminados los efectos de la misma.

Que el Decreto Nº 14.897 de fecha 25 de noviembre de 1960 establece las normas relacionadas con la designación de miembros del Consejo Directivo de ese organismo en representación de los productores agropecuarios y de las facultades de agronomía y veterinaria o institutos similares de estudios universitarios equivalentes de las distintas universidades nacionales.

Que la Ley Nº 22.064 ha modificado el Decreto Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956 en cuanto se refiere al artículo 6º, relacionado éste con la integración del Consejo Directivo de esa Institución, aumentando el número de sus miembros de ocho a diez, incorporando un nuevo representante por las asociaciones de productores y desdoblando la representación de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, mediante un Vocal por las Facultades de Agronomía y otro por las Facultades de Veterinaria.

Que el Decreto Nº 14.897|60 ha sido ampliado por el Decreto Nº 4.371 del 29 de septiembre de 1971 y por el Decreto Nº 1.428 del 16 de julio de 1980, facilitando la integración del Consejo Directivo con la representación de los productores, por intermedio de la Federación Agraria Argentina y la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), respectivamente.

Que como consecuencia de todo lo expuesto y siendo propósito del Gobierno de la Nación proceder a la integración del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, conforme a lo establecido en su ley orgánica y modificaciones referidas en los considerandos de este decreto, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha elevado a tales efectos la pertinente nómina de candidatos.

Que las designaciones correspondientes deben ser efectuadas por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 22.064.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminada la Intervención en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dispuesta por Decreto Nº 128 de fecha 19 de abril de 1976.

Art. 2º — Designar en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria para integrar el Consejo Directivo:

a) En representación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería:
Presidente: Sin perjuicio de sus funciones de Subsecretario de Economía Agraria de dicha Secretaría de Estado al Ingeniero Agrónomo Enrique Edmundo Gobbee (L.E. 8.252.149).
Vicepresidente: al Doctor en Medicina Veterinaria Alberto Pedro Heguy (L.E. 4.368.236)
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Alberto Ortiz Maldonado (D.N.I. número 6.879.991).

b) En representación de los productores agropecuarios:
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Santirso (L.E. 4.258.806) por Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro).
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Ronaldo Jorge Bohtlingk (L.E. número 4.264.801) por la Sociedad Rural Argentina.
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Ignacio Santiago García Cuerva (L.E. 4.296.543) por las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA).
Vocal: al Ingeniero Agrónomo René Antonio Bonetto (L.E. 6.563.917) por la Federación Agraria Argentina.
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Bernardo Francisco José María Hertelendy (L.E. 4.115.513) por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA).

c) En representación de las Facultades de Agronomía de las Universidades Nacionales:
Vocal: al Ingeniero Agrónomo Amado Jesús Mena (L.E. 3.630.751).

d) En representación de las Facultades de Veterinaria de las Universidades Nacionales:
Vocal: al Doctor en Medicina Veterinaria Alfredo Manzullo (L.E. número 313.131).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase el cambio de titular del proyecto correspondiente al contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 303|76.

DECRETO
Nº 2.352
Bs. As., 13|11|80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 37.535|74, por el que la firma "Sasetru, Sociedad Anónima, comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", solicita acogerse al régimen promocional del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la firma de referencia es beneficiaria del contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 303, del 27 de enero de 1976.

Que por razones de eficacia y celeridad administrativa y para preservar el cumplimiento de los objetivos promocionales, es conveniente, en el presente caso, autorizar el cambio de titularidad del proyecto promovido.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta lo solicitado por la peticionante, se estima necesario otorgar al que resulte nuevo titular, los beneficios del régimen del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979.

Que dicha medida implica consolidar el desarrollo regional en aras de una equilibrada radicación de industrias en el interior del país y específicamente en la provincia de San Juan.

Que ello responde a la política directiva que ha inspirado el Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, tal como se desprende de sus considerandos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, de la Ley Nº 21.608, y el artículo 7º, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de titular del proyecto correspondiente al contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto Nº 303, del 27 de enero de 1976, cuyo actual beneficiario es la firma Sasetru, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora. A tales fines, la firma cesionaria deberá cumplir con las normas legales vigentes.

Art. 2º — Facúltase a la Autoridad de Aplicación a dictar la resolución que designe al nuevo titular del proyecto, quien deberá cumplir con los requerimientos que la misma oportunamente le efectúe.

Art. 3º — El que resulte nuevo titular estará comprendido en los términos de la Ley Nº 21.608, su Decreto Reglamentario General Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, y el Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de galletitas de tipo Cream Cracker Lincoln y Marie, con localización en el Departamento Albardón, provincia de San Juan.

Art. 4º — Otórgansele, en consecuencia, al que resulte nuevo titular, los siguientes beneficios promocionales:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso a), apartado 1):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

b) Desgravación del ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso a), apartado 2).
En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

c) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el inciso a) (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso c).

d) Exención por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del presente decreto, del impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso b).

e) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente.
Liberación hasta el ciento por ciento (100 %) de la escala establecida en el inciso a) de la obligación de ingreso del impuesto adeudado al Fisco por operaciones en el mercado interno, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley del Gravamen y sus normas complementarias. Dicha liberación tendrá efecto por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida y|o a partir del momento en que la empresa sea declarada beneficiaria. El impuesto facturado por la empresa beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, se perciba o no de los adquirentes, tendrá carácter de impuesto tributado, a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso d).

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso a), del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y siete mil ochocientos veinticuatro (u$s 1.597.824) y libras esterlinas dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (£ 2.591.474) o su equivalente en otras monedas valor FOB, puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.
La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas, hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino.
El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación, por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica.
Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial promovida, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

RELACIONES EXTERIORES

Otórgase una autorización a los efectos de que un ciudadano argentino naturalizado pueda aceptar el cargo honorífico para el que fuera designado por el Gobierno de un país acreditado en la República.

DECRETO
Nº 2.390
Bs. As., 13|11|80

VISTO la nota Nº 240|80 de fecha 9 de setiembre de 1980, por la que la Embajada de la República Socialista Federativa de Yugoslavia acreditada en la República, informa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre la designación de un ciudadano argentino naturalizado, para desempeñar funciones consulares honorarias en la República.

Que, de la "Ley de Nacionalización y Ciudadanía" Nº 21.795, artículo 8º, surge que los ciudadanos argentinos deben contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para aceptar dichos cargos.

Que, en el respectivo legajo obra la solicitud que en tal sentido ha presentado el interesado y la opinión que sobre sus antecedentes personales ha formulado el Organismo competente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, es necesario otorgar la autorización a los efectos de que el causante pueda aceptar el cargo honorífico para el que fuera designado por el Gobierno de un país acreditado en la República,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino naturalizado D. Ivo Sarjanovic para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen ... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ..... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ...... $ 2.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 4.500.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 2.500.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 3.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 2.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 3.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 .. $ 3.500.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 3.000.—

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano inglés.

DECRETO
Nº 2.365
Bs. As., 13|11|80

VISTO el expediente Nº 3.834|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano inglés Ian Malcome Mackenzie o Ian Mclcome Mackenzie, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena única de doce (12) años de prisión, por el delito de "tenencia de materia prima destinada a elaborar estupefacientes y producción de estupefacientes".

Que la naturaleza dolosa del delito cometido, así como la fecha de comisión del mismo (26 de abril de 1976), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259 en su artículo 1º inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 50 ha emitido dictamen, al respecto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano inglés Ian Malcome Mackenzie o Ian Mclcome Mackenzie, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer la medida prevista en el artículo 7º "in fine" del decreto-ley número 4.805|63 ratificado por la Ley número 16.478 y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy

UNIVERSIDADES NACIONALES

Exceptúase a diversos organismos descentralizados de la obligación impuesta por el artículo 11 de la Ley Nº 18.881.

DECRETO
Nº 2.361
Bs. As., 13|11|80

VISTO lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 18.881; en el sentido de que los organismos del Estado deben mantener depositadas sus disponibilidades de dinero en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que diversas Universidades Nacionales han solicitado se las exceptúe de la obligación impuesta por el artículo 11 de la citada ley,

Que en tal sentido, las Casas de Altos Estudios peticionan que los referidos fondos puedan ser depositados en cuenta corriente de los bancos oficiales provinciales, por brindar éstos, en razón de la inmediatez, facilidades operativas a dichos organismos,

Que por otra parte cabe consignar que el sistema a implementarse, favoreciendo la desconcentración de operaciones bancarias, permitirá acelerar el trámite de liquidación de haberes del personal,

Que la Ley Nº 18.881 permite autorizar, en situaciones particulares, el depósito en otra institución bancaria, en el caso de existir razones debidamente justificadas, como las señaladas precedentemente, lo que torna procedente dicha medida.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los organismos descentralizados que se indican en el Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto, a operar en cuenta corriente con los bancos oficiales de las provincias en que se encuentren sus respectivas dependencias.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo 1º del presente decreto se acuerda como excepción al artículo 11 de la Ley Nº 18.881 y rige solamente para los fondos destinados al pago de haberes de su personal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo
José A. Martínez de Hoz

ANEXO I

Universidad de Buenos Aires
Universidad Nacional de Catamarca
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Entre Ríos
Universidad Nacional de Jujuy
Universidad Nacional de La Pampa
Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"
Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Universidad Nacional de Mar del Plata
Universidad Nacional de Misiones
Universidad Nacional de Río Cuarto
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Nacional de San Juan
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional de Tucumán
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Universidad Nacional del Comahue
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional del Nordeste
Universidad Nacional del Sur
Universidad Tecnológica Nacional
Fundación Miguel Lillo



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ACUERDOS

Modifícanse las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio productos del sector automotriz aprobado por Resolución S.E.D.I. Nº 30|80.

RESOLUCION
Nº 567
Bs. As., 12|11|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 119.517|79 por el cual se dictó la Resolución S.E.D.I. Nº 30 de fecha 31 de marzo de 1980 aprobando a la firma Renault Argentina S.A., el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1980, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido Acuerdo y ello encuadra dentro de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.
Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.
Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M.E. Nº 71|79.
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 203|79 y las facultades encomendadas a esta Secretaría de Estado por Resolución M.E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse, "ad referendum" del Ministerio de Economía de la Nación, las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz que presentara la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución S.E.D.I. Nº 30 de fecha 31 de marzo de 1980, por los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S.E.D.I. Nº 119.517|79 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79. Cumplido gírese al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.342|79.

Grimoldi

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízanse las normas sobre ajustes por disminución del valor F.O.B., conforme a las disposiciones de las Circulares R.C. 677 y 686 del Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 4.630
Bs. As., 5|11|80

VISTO la Resolución Nº 4.584|78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las normas sobre ajustes por disminución del valor F.O.B., conforme a las disposiciones de las Circulares R. C. 677 y 686, del Banco Central de la República Argentina, fijadas por la citada disposición;

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas del Anexo I de la presente resolución, a las que se ajustarán el comercio exportador, los Bancos intervinientes, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas, para la aplicación de las disposiciones de las Circulares R. C. números 677 y 686, del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Derogar la Resolución número 4.584|78 (BANA Nº 217|78).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.630|80

1. **Los Bancos intervinientes**

1.1. Comunicarán a las dependencias aduaneras, en cuya jurisdicción se concretó la operación, los ajustes de valores F.O.B., efectuados de conformidad con la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina, dejando constancia si se ha efectuado, o no, el reintegro de los beneficios de reembolso pagados o acreditados en demasía, y la fecha de dicha devolución si se hubiera realizado.

2. **El Departamento Operativa Capital y las Aduanas**

2.1. Requerirán del comercio exportador el reajuste de la liquidación de los reembolsos que hubieran correspondido, ajustando la documentación pertinente a las cantidades efectivamente percibidas o acreditadas, sin que ello implique rectificar el valor F.O.B. conformado por la Aduana.

2.2. En caso que los exportadores no hubieran efectuado la devolución de los reembolsos percibidos en demasía, procederán a la actualización monetaria de los mismos (art. 95 y concordantes, Ley de Aduana, t.o. 1962), previa intimación al o los obligados al pago, tal como lo dispone el artículo 97 del citado texto legal.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízanse las normas relativas al tipo de cambio a aplicar en importaciones documentadas a despachos de directo forzoso con antelación a la entrada del medio transportador.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 4.631
Bs. As., 5|11|80

VISTO la necesidad de recopilar y actualizar las normas relativas al tipo de cambio a aplicar en importaciones documentadas a despachos de directo forzoso con antelación a la entrada del medio transportador, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo resulta aconsejable instrumentar una mecánica ágil y segura cuando en tales casos al momento imponible —artículo 124, punto 2, inciso f), Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones— se encuentre vigente una nueva paridad cambiaria;
Por ello, con arreglo a la facultad conferida por el artículo 4º del aludido texto legal,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas relativas a la aplicación del tipo de cambio bisemanal y consecuencias derivadas de la variación del mismo al momento imponible, para importaciones documentadas bajo el régimen de directo forzoso con anterioridad a la entrada del medio de transporte, contenidas en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Derogar las Resoluciones Nº 5.045|79 (BANA Nº 234|79) y Nº 39|80 (BANA Nº 8|80).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I

TIPO DE CAMBIO BISEMANAL

1. Para las importaciones de directo forzoso, documentadas con antelación a la entrada del medio transportador, se aplicará el régimen de tipo de cambio bisemanal.
2. Los valores, para tal fin, serán los que se establezcan para el tipo de cambio comprador contado para transferencia del dólar estadounidense, en base a los lineamientos de la R. C. Nº 907, del Banco Central de la República Argentina, y serán el resultado de promediar los valores extremos de dos semanas más el ajuste de la diferencia que se observe con el mercado vendedor, tomándose los correspondientes al penúltimo día hábil de la semana previa a su vigencia y de la segunda semana. Los tipos de pase para el resto de las monedas corresponderán al penúltimo día hábil de la semana previa a su vigencia.
3. La preparación y difusión de los Comunicados de Cambio estarán a cargo de la División Valoración (Departamento Técnica Aduanera), dependencia que propondrá la continuidad o suspensión del método adoptado.

ANEXO II

VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO AL MOMENTO IMPONIBLE

1. Cuando el arribo del medio transportador tenga lugar en vigencia de una nueva paridad cambiaria, el pago que se realice en virtud a la liquidación practicada habilitará la entre-

ga de la mercadería, asumiendo el importador la responsabilidad de tributar los créditos fiscales diferenciales, sin necesidad de intimación previa mediante depósito en el formulario usual, con cargo al número de registro del despacho y cita de la presente a continuación del título "Parciales a Transferir".

2. A los fines dispuestos en el punto precedente y en los términos del artículo 96, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones, se fija como plazo cierto para el pago las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la entrada del medio transportador.

ANEXO III

MECANICA OPERATIVA REFERIDA AL ANEXO II

1. Departamento Operativa Capital
1.1. **Del pago**
1.1.1. **A cargo del documentante**
Presentará inmediatamente de realizado el pago el ejemplar 4 ó 6 de la boleta de depósito en el Sector Cargos de la Sección Liquidaciones.
1.1.2. **A cargo de la Sección Liquidaciones**
Archivará la boleta de depósito según 1.1. y las constancias de tabulado por cada pago que se realice en carpeta especial.
1.2. **Del cruce con el manifiesto**
1.2.1. **A cargo de la Sección Liquidaciones - Sector Registros**
Asentará los despachos en el manifiesto, consignará en el formulario OM-1.000 la fecha de entrada del medio transportador y, cuando ésta se haya producido en vigencia de un nuevo tipo de cambio, los remitirá al Sector Cargos.
1.2.2. **Sector Cargos**
Remitirá la totalidad de los despachos a la División Fiscalización, integrando a su sobre la boleta de depósito del pago complementario, cuya constancia se establecerá en la forma habitual (unificación).
2. **Departamento Policía Aduanera**
2.1. **A cargo de la División Fiscalización**
2.1.1. Procederá al contra-cruce de los despachos en la forma habitual formulando los cargos que procedieren, incluyendo intereses y accesorios, cuando el pago complementario no se hubiere realizado, resulte insuficiente o haya tenido lugar fuera del plazo previo acordado (Anexo II, punto 2).
2.1.2. Producido alguno de los supuestos enunciados dispondrá la suspensión de la firma importadora del registro respectivo.
3. Las demás aduanas adecuarán esta operativa en orden a sus respectivas estructuras.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 900

Bs. As., 12|11|80

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 16 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en Luján y General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires), deberán proyectar el cortometraje código Nº 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución Nº 869|79|INC.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con los códigos 32790031 y 32790082.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bello

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de las Provincias de Neuquén y Río Negro.

RESOLUCION Nº 901

Bs. As., 12|11|80

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 22 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en Cutral-Co, Neuquén, Plaza Huincul y Zapala (provincia del Neuquén) y Cipolletti, San Carlos de Bariloche, Villa Regina, Allen y General Roca (provincia de Río Negro), deberán proyectar el cortometraje código número 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución Nº 891|79|INC.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con el código número 32790031.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de las Provincias de Córdoba y Santa Fe.

RESOLUCION Nº 902

Bs. As., 12|11|80

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 22 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en San Francisco (provincia de Córdoba) y Rafaela (provincia de Santa Fe), deberán proyectar el cortometraje código Nº 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución número 546|79|INC.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con los códigos 32780028 y 32790082.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCION Nº 911

Bs. As., 12|11|80

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 27 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en Paso de los Libres, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Goya (Pcia. de Corrientes), deberán proyectar el cortometraje código número 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución Nº 825|79|Inc.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con el código número 32790031.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de las Provincias de Corrientes y Misiones.

RESOLUCION Nº 912

Bs. As., 12|11|80.

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 27 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en Santo Tomé (Pcia. de Corrientes), Apóstoles, Leandro N. Alem, Oberá, El Dorado y Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones), deberán proyectar el cortometraje código Nº 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución número 281|80|Inc.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con el código número 32790031.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Dispónese la exhibición de nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico en salas de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 913

Bs. As., 12|11|80

VISTO lo establecido en los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico relacionado con el sistema de premios que se otorgan en base al Boleto Oficial Cinematográfico, corresponde programar su exhibición debiendo, asimismo, resolverse el destino del material proyectado con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución, cuya destrucción aún no fue autorizada y que es mantenido con cargo ante este Instituto, por las respectivas empresas exhibidoras.

Por ello,

El Director Nacional de Cintematografía

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 27 de noviembre de 1980, las salas cinematográficas ubicadas en San Rafael, General Alvear, Rivadavia, San Martín, Guaymallén, Rodeo de la Cruz y El Challao - Las Heras (Pcia. de Mendoza), deberán proyectar el cortometraje código número 32800061, manteniéndose vigentes las normas que, para su exhibición, establece la Resolución Nº 958|79|INC.

Art. 2º — Autorízase a las respectivas empresas exhibidoras a disponer la destrucción del material que obra en su poder, identificado con el código número 32790031.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualízase el arancel por servicios extraordinarios que se presten a requerimiento de empresas privadas.

RESOLUCION
Nº 300

Mendoza, 26|9|80

VISTO el Decreto Nº 152|73, artículo 2º, mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por servicios extraordinarios fijado por el artículo 1º del citado decreto, previa intervención del Ministerio de Economía, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703/75-2 está encuadrado con principio de equidad, pues actualiza el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.
Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen en sentido idéntico.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y la Resolución Nº 2.117|80 de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales,

El Interventor

en el Instituto Nacional

de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Fijar con efecto al 1º de setiembre de 1980, en veintinueve mil quinientos pesos ($ 29.500) por hora o fracción los servicios extraordinarios que se presten a requerimiento de empresas privadas.
2º — Establecer en dieciocho mil setecientos noventa y cinco pesos ($ 18.795) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.
3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

MODELO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
RESOLUCION Nº 300

Detalle		IMPORTE Parcial	IMPORTE Total
A cargo de empresas solicitantes			
a. Importe por hora de cada servicio		17.349.—	
b. Sueldo Anual Complementario		1.446.—	18.795.—
c. Contribución Patronal Jubilatoria	15 %	2.819.—	
d. Instituto de Obra Social (I.O.S.)	6,5 %	1.128.—	
e. I.N.O.S. (sobre S.A.C.)	3,5 %	51.—	3.998.—
f. Gastos de Administración		6.707.—	6.707.—
			29.500.—
A percibir por el agente			
a. Por cada hora de servicio		17.349.—	
b. Sueldo Anual Complementario		1.446.—	18.795.—
Retenciones			
c. D.N.R. Previsional	11 %	2.067.—	
d. I.N.S.S.J. y P. (Decreto Ley 21.093)	1 %	188.—	
e. Instituto de Obra Social (I.O.S.)	3 %	520.—	
f. I.N.O.S. (sobre S.A.C.)	3 %	43.—	15.977.—
			15.977.—

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Pcia. Roque Sáenz Peña

Llama a concurso de antecedentes para cubrir la siguiente vacante:
Cantidad: 1. Requisitos: título secundario, dactilógrafo competente (40 palabras por minuto como mínimo), redacción propia, buena ortografía, conocimientos o antecedentes relacionados a tareas agropecuarias, mayor de edad (20 años como mínimo). No presentarse si no reúne las condiciones exigidas.
Remuneración: $ 1.496.776.
Término del concurso: Del 1º de noviembre al 30 de noviembre de 1980.
Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (Sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.
e. 17|11 Nº 8.684 v. 21|11|80

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Remate de Rezagos de Automotores y Varios.

Lugar y fecha: Departamento Suministros Tte. Benito Correa 1195 — Dna. Sud — Capital Federal, el día 27 de noviembre del cte. año a 08.30 horas.
Rezagos Automotores: Automóviles 21 Chevrolet Chevy — 6 Ford Falcón — 1 Ford Fairlane — 1 Ami 8 — 1 Dodge 1500 — Camiones 2 Chevrolet — 1 Tanque Dodge motor Kaiser — Camionetas Rural Chevrolet — Baqueano I.K.A. — Furgonetas 4 Citroen — Jeeps 2 I.K.A. — 1 Willys — 1 Kaiser — 1 Grúa Granemoville mod. T-1947 — 5 Pick - Up Chevrolet — 1 Motoniveladora Gallón — 1 Motocicleta Puma — 1 Máq. fresadora Kemsmith Nº 2 — Omnibus 3 Chevrolet Bedford — Rastrojero F-81 Tractores Otto Deutz — Fiat R60 — Yeepon Dodge — Torino de banco paralelo Maquinet — Lote cubiertas vs. medidas etc.
Rezagos Generales Varios: Grasas — Material electrónico — Maq. escribir, calcular, contables National Motores vs. — Tambores — 2 Grúas de puerto de 3 toneladas MAN — etc.
Exhibición y venta de folletos: En el lugar del remate, a partir del día 17 al 26 de noviembre en el horario de 08.00 horas a 11.30 horas y de 13.00 horas a 15.30 horas.
e. 17|11 Nº 8.683 v. 26|11|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por orden de: C.A.P. (en liquidación).
(Planta Industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).
Sin Personal.
Totalmente Equipado y Listo para Funcionar a la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra.
Ubicación: Calles Lamadrid esq. Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.
El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2. aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2. Contando con cámaras frías, despostada porciones controladas. carne cocida congelada. Se entrega en el estado de conservación en que se encuentra. Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.

Base de Venta: $ 6.514.850.000.
Remate: El día 24 de noviembre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, 6º piso. Capital Federal.
Informes y Prospectos: En Esmeralda 660. 6º piso. Sector Inmuebles. Tel. 392-1694. Capital Federal en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10% — Comisión: 3%. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.
Saldo con Facilidades.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e. 10|11 Nº 8.374 v. 21|11|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 68

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.
Visto el Expediente Nº 190.128|78-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Chedrese, Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.424-6, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y
Considerando:
Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente Nº 190.128|78; (fs. 37)
Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el Expediente en estado de resolver;

Que a fs. 9|10 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación rescinde el contrato celebrado correspondiente a la licitación pública tramitada por Expediente Nº 52205-LP 1971, adoptando igual temperamento en las licitaciones públicas diligenciadas por Expedientes Nros. 13495-GL-1973, Resolución 52.464 (fs. 12), 10.054-LP 1972 — Resolución 52.433 (fs. 14|5); las cuales no se consideran, atento a que se ha producido su prescripción de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 22|3 el Directorio Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dispone la rescisión parcial de los contratos celebrados según Ordenes de Compra Nros. 7.469 y 7.512, por incumplimiento parcial de los mismos;
Que el Jefe del Departamento Logística de la subsecretaría de Marina Mercante ordenó la rescisión de los siguientes contratos: Orden de Compra Nº 7.580 (fs. 25); Orden de Compra Nº 7.463 (fs. 27); Orden de Compra Nº 7.415 (fs. 29); Orden de Compra Nº 7.531 (fs. 31|2); Orden de Compra Nº 7.486 (fs. 34|5) por no haber cumplido en su totalidad los compromisos contraídos
Que los incumplimientos en que ha incurrido revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado, provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento a que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó
Que la falta de presentación de los descargos pone en evidencia carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.
Que a fs. 39 obra el dictamen legal correspondiente;
Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).
El Contador General
de la Nación
Dispone:
Artículo 1º — Apercibir a la firma Chedrese Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.
Art. 2º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma citada en el Artículo 1º de la presente Disposición atendiendo la solicitud presentada en ese sentido ante el referido Registro.
Art. 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.
José A. Biarduni.
e. 19|11 Nº 8.784 v. 29|11|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 65

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980.
Visto el Expediente Nº 190.005|78-C.G.N., diligenciado para delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma en la calle Yerbal Nº 2675 — 5º Piso — Departamento 22 de la Capital Federal, con número de Legajo 14592-0 del Registro de Proveedores del Estado, frente a los incumplimientos e irregularidades comunicadas por el Servicio de Sanidad Animal, (Senasa) y Ministerio de Bienestar Social, y
Considerando:
Que promovido el proceso administrativo que corresponde, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor José Leoncio Suarez (D.N.I. Nº 7.817.683) según Acta de fecha 25|3|80 (fs. 121);
Que a fs. 110|6 el Servicio Nacional de Sanidad Animal da cuenta de las irregularidades cometidas por la firma consistentes en la provisión de mercadería con "peligrosa contaminación bacteriana" y merma comprobada en el peso de los productos que suministraba en el edificio de la calle Julio A. Roca 751 Capital Federal;
Que los motivos que provocaron la rescisión de las Ordenes de Compra Nros. 6474|79 y 6986|80 emitidas en favor de la firma, son de extrema gravedad, como es la peligrosa contaminación bacteriana que presentaba la mercadería provista, la que la hacía inapta para el consumo humano, circunstancia que está acreditada con el informe técnico y protocolo analítico que figura a fs. 114|15;

Que en cuanto a la merma en el peso de la mercadería según Acta que corre a fs. 113 la misma alcanzaba un 10% respecto a lo estipulado en el contrato suscripto según las Ordenes de Compra mencionadas precedentemente, destacando el análisis económico de fs. 116 las incorrecciones en cuanto a peso y valores de los productos provistos;

Que a fs. 122|34 la firma formula los descargos y adjunta documentación basando los argumentos con que pretende justificarse en el hecho de que las mercaderías las había adquirido a empresas de serio prestigio en plaza, debidamente controladas por las dependencias oficiales encargadas de hacerlo, por lo que no creyó necesario una nueva verificación. En cuanto a la merma en el peso argumentó que pudo haber algún problema en la balanza de laboratorio de la Repartición, lamentando que por razones de distancia no pudo estar presente en el momento del control para efectuar la correspondiente aclaración;

Que acerca de las circunstancias analizadas corresponde poner de relieve que la segunda parte del Inciso 13) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, establece que "la entrega de mercadería de calidad o en cantidades inferiores a las contratadas, será considerada por sí misma como acción dolosa, aunque fuere necesario practicar análisis para comprobar la infracción siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables";

Que tal proceder doloso no puede ser descartado con el argumento de que "las mercaderías habían sido adquiridas a empresas de serio prestigio de plaza", pues el vicio de fábrica es demostrativo de la culpa del fabricante pero esa culpa no borra o excluye la que le cuadra al dueño o guardián por haberse servido de la cosa en un estado potencialmente dañoso para los demás (Jorge Llambias, "Daños causados por productos elaborados" en "La Ley" t. 1979-B, p. 1090);

Que el Código Alimentario Argentino también contiene normas que sirven para rechazar los descargos del proveedor, como la que dispone que "toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expenda, exponga, importe o exporte alimentos condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos o aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código" (Anexo I, art. 1);

Que el descargo que hace el proveedor respecto a las mermas comprobadas en el peso de la mercadería, resulta poco serio si se tiene en cuenta que la firma fue invitada a concurrir al acto de muestreo, no informando su inasistencia, la que justificó con posterioridad a la audiencia alegando que no pudo estar presente por "razones de distancia", distancia que no es tal si se considera que el proveedor tiene domicilio en la Capital Federal y el acto de muestreo se realizó en un lugar situado aproximadamente a media hora de viaje de su domicilio;

Que a fs. 118|20 figura la Disposición Nº 65|80 por la cual el Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social rescinde la Orden de Compra Nº 218|79 emitida a favor de la firma aclarando en los considerando que tal actitud se adoptó por haber hecho abandono del servicio contratado sin notificar al Organismo licitante las causas que motivaron tal proceder, señalando además que la prestación del servicio no era desarrollada a entera satisfacción de la dependencia;

Que en el descargo efectuado por la firma que corre a fs. 122|3 manifiesta que para justificar su actitud bastaría con analizar el Expediente Nº 20.588|73 Cde 104 MBS, ya que en él se podría apreciar que son diversas las causas que motivaron la suspensión del servicio.

Que a fin de corroborar lo expresado precedentemente se tuvo a la vista el mencionado expediente, surgiendo de su estudio que el proveedor tuvo un proceder totalmente incorrecto y desaprensivo pues además de abandonar el servicio sin previo aviso, incurrió en serias anomalías señaladas a fs. 171 (diferencias en la calidad del té, el café y la leche servida); a fs. 172 (té presuntamente fermentado); a fs. 174 (abandonó el local destinado al servicio de cafetería, en deficientes condiciones);

Que el proveedor agrega copias de las notas donde solicita al Organismo ajustes sobre la Orden de Compra Número 218|79 (fs. 128|9, 130|1) las que merecieron dictamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dando solución a sus pretensiones. Sin embargo éste sin esperar la resolución pertinente, directamente hizo abandono del servicio;

Que en su descargo el proveedor expresa a fs. 123: "por nota foliada con el Nº 162 se me cita por notificarme de nuestra solicitud y como podrá apreciar en diversas opiniones emitidas coinciden con nuestros argumentos", debiéndose señalar que a fs. 162 del Expediente Nº 20588|73 Cde 104 MBS. corre agregada una copia de la nota dirigida al señor José Leoncio Suarez "a los efectos de notificarle la vista conferida en los términos del artículo 60 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759|72", relacionada con la reclamación presentada referida al servicio de cafetería que prestaba;

Que a ese respecto el proveedor hizo caso omiso a la citación y no contestó la vista conferida. El proveedor se confunde (o pretende confundir) cuando expresa en su descargo "se me cita para notificarme de nuestra solicitud";

Que de lo expuesto surge en forma categórica e irrebatible que el proveedor ha incurrido en hechos dolosos, pues entregó mercaderías inaptas para el consumo y en cantidades inferiores a las contratadas, habiéndose sustraído al debido cumplimiento de sus obligaciones al hacer abandono de los servicios a los que se había libremente obligado, sin previo aviso, no demostrando en forma alguna que su proceder era justificado o atendible;

Que a fs. 137|5 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Inhabilitar para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cinco (5) años, a la firma Suarez, José Leoncio, con domicilio en la calle Yerbal Nº 2675, 5º Piso, Departamento 2º de la Capital Federal, por aplicación del Inciso 14 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72, ajustado a la Resolución del Tribunal de Cuentas de la Nación — Providencia Nº 394 del 14|9|79.

Art. 2º — El Registro de Proveedores del Estado no inscribirá a la señora María Cristina Buffo (D.N.I. Número 5.297.558) como proveedora, en caso de solicitarlo, durante el término indicado en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del Inciso 4) apartado a) de la referida reglamentación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blardunl

e. 19|11 Nº 8.781 v. 19|11|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 69

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980

Visto el Expediente Nº 190.097|78-CGN, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Zaghi, Santos, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 571, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1184-3, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimentos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones a la señorita Ana María Galeant (L. C. Nº 039.222) en su carácter de apoderada, que acredita con poder cuya copia fue agregada a fs. 67|8, según Acta de fecha 9|11|78 (fs. 75);

Que el Interventor de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos por Resolución Nº 17|76 resolvió la rescisión del contrato perfeccionado según Orden de Provisión Nº 493|74 por incumplimiento de entrega (fs. 16|7);

Que a fs. 21|2, 24, 26|7, 29 y 31|2 corren agregadas resoluciones del Administrador General de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación Nros. 60176 (25|1|77) s|n (1|6|77), 61362 (14|10|77), s|n (29|12|77), 62275 (5|6|78), por medio de los cuales procedió a rescindir los contratos celebrados con la firma por falta de cumplimiento de los mismos;

Que el Director de la Central Nuclear en Atucha por Disposición de fecha 17|8|78 procedió a rescindir la provisión adjudicada mediante Orden de Compra Nº 71|77 destacando en los considerandos que la firma no dio cumplimento a la entrega pese a la intimación efectuada (fs. 34|5);

Que la firma aduce en el descargo efectuado, que corre agregado a fs. 76|7, que la falta de cumplimiento de las Ordenes de Compra libradas a su favor se ha debido en muchos casos a que la materia prima y los elementos elaborados por terceros que utilizan en la fabricación de equipos e instrumentos le son provistos con demora, lo cual no justifica los incumplimentos en que ha incurrido, ya que las causas invocadas son imputables a la misma;

Que al adjudicarse una Orden de Compra el organismo licitante confía en la capacidad del proveedor para cumplimentar el compromiso contraído, aceptar lo contrario representa cargar a la administración responsabilidades exclusivas del proveedor;

Que el 3|8|79 se cursó nota con instrucciones para cumplimentar información a los efectos de ser incluida en la Guía de Proveedores, correspondencia que fue devuelta por Encotel con la indicación de domicilio "deshabitado", poniendo de manifiesto que ha cambiado de domicilio sin efectuar la correspondiente comunicación, lo que hace pasible a la firma de la baja del Registro de Proveedores del Estado (fs. 109);

Que a fs. 105 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Zaghi, Santos, con domicilio en la Avda. Corrientes 571, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9) apartado b), de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja a la firma señalada en el artículo 1º de la presente disposición de acuerdo a lo determinado por el inciso 5, último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blardunl

e. 19|11 Nº 8.785 v. 19|11|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 70

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980.

Visto el Expediente Nº 190.152|79-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Grismetal S.A.C.I.M., con domicilio en la calle Tucumán 332, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 3.130|5 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor José Yurcovich (C.I. Nº 5.083.328 P.F.), en su carácter de Presidente, según acta de fecha 28|12|79 (fs. 105);

Que a fs. 27|8, 31|2, 33|4, 35|6 y 41|2 la Policía Federal Argentina informa sobre el rechazo de mercadería adjudicada a la firma según Orden de Compra Nº 246, 256 y 163 por no ajustarse a las especificaciones requeridas en los Pliegos de Condiciones y presentar deficiencias de fabricación y terminación;

Que a fs. 38|9 corre agregada disposición interna Nº 29|78 del Departamento Administrativo de la Dirección General Impositiva por medio de la cual se rescinde el contrato celebrado según Orden de Compra Nº 18.354 por no poseer los elementos entregados, las características estipuladas en la mencionada Orden de Compra;

Que a fs. 43|4 y 45|7 figuran nuevas comunicaciones de la Policía Federal Argentina según las cuales la firma no dio cumplimiento a los contratos pactados según Ordenes de Compra Nros. 2.242|78 y 1.125|78 respectivamente;

Que a fs. 48 se halla agregada Nota de la Policía Federal Argentina por medio de la cual da cuenta del mal concepto que la firma merece como proveedora de dicho Organismo;

Que los descargos presentados por la firma de marras no justifican los incumplimientos en que ha incurrido no surgiendo que los argumentos expuestos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes atento los antecedentes obrantes en las actuaciones del Expediente Nº 190.152|79.

Que a fs. 117 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º Apercibir a la firma Grismetal S.A.C.I.M., con domicilio en la calle Tucumán 332, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los miembros del Directorio: José Israel Yurcovich (C.I. Nº 5.083.328, P.F.), Josefa Matilde Cruzado (L.C. Nº 649.605) y Mery Foux de Yurcovich (C.I. Nº 5.169.283, P.F.) según lo determinado por los Incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blardunl

e. 19|11 Nº 8.786 v. 19|11|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 67

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980.

Visto el Expediente Nº 190.037-79-CGN, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Amoblamientos Numancia SACIF, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 1880, Planta Baja, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1203-3 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimentos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Manuel María Amancio Arcos Valcarcel (C.I. Número 4.222.869 de la Policía Federal), en su carácter de Presidente de la firma, según Acta de fecha 24|10|79 (fs. 50).

Que el Jefe del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos por R.D.A. Nº 84|77 rescindió el contrato celebrado con la firma, según Orden de Compra Nº 328|77, medida adoptada, según Nota del Administrador General de Puertos, como consecuencia de que la firma no cumplió la entrega del material a pesar de las intimaciones cursadas (fs. 36 y 37);

Que a fs. 39 y 40|1 corren agregadas comunicaciones de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y de la Administración Nacional de Aduanas por medio de las cuales dan cuenta de la rescisión de contratos celebrados con la firma (licitación privada Nº 271|77 y Orden de Compra 256|77, respectivamente) por no haber entregado la mercadería;

Que en razón de lo previsto por el Inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad no se consideraron los incumplimientos en que incurrió la firma, según consta a fs. 21, 22|3, 26 y 29 por estar prescriptos;

Que a fs. 71 la firma presenta descargo el cual no justifica los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la firma, no surgiendo que los argumentos expuestos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, atento los antecedentes que corren agregados al Expediente Nº 190.037|79;

Que a fs. 74 obra dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Suspender por el término de cuatro (4) meses en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Amoblamientos Numancia, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 1880, Planta Baja, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 11 partado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5720|72, e individualmente a los integrantes del Directorio: Manuel María Amancio Arcos Valcarcel (C. I. Número 4.222.869 de la Policía Federal), Ramón Arcos Valcarcel (C. I. Nº 4.868.201 de la Policía Federal) y Martha Elisa Zóccola (C. I. Nº 4.454.965 de la Policía Federal) de acuerdo a lo prescripto por los Incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Cumplido el plazo de suspensión establecido en el Artículo 1º, es requisito para mantener la habilitación registral que la firma actualice su legajo, lo que deberá solicitar por escrito.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blardunl

e. 19|11 Nº 8.789 v. 19|11|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 66

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980.

VISTO el Expediente Nº 190.003|78-C.G.N., iniciado con motivo de las 30 actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Ferrer, Raúl Alberto, con domicilio en la calle Virrey Liniers Nº 879, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 3.194-1 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando.

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17), reglamentario del artículo 61 de la Ley de contabilidad se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente número 190.003|78 fs. 75

Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el expediente señalado, en estado de resolver;

Que a fs. 12, 15|6, 19, 21, 23, 25|6, 29, 31, 39, 48|9, 52|3, 54, 57|9, 64|5, 68|70, 71|3, 73|7 distintos Organismos del estado dan cuenta de las rescisiones de contratos dispuestas contra la firma por incumplimiento de los compromisos contraídos;

Que a fs. 22 la Secretaría de Estado del Menor y la Familia informa sobre el retiro de oferta solicitado por la msima;

Que afs. 31|2 y 35|6 la Dirección General Impositiva procede a rescindir los contratos celebrados con la firma mediante Ordenes de Compra Nros. 18.285 y 18.286 señalando en los considerandos de las Disposiciones Nros. 31 y 30 que la empresa no cumplió con la presentación de la garantía de adjudicación a pesar de haber sido intimada en forma fehaciente:

Que no obstante haber sido invitada a tomar vista del Expediente según consta a fs. 74, a fin de emitir las razones que motivaron los incumplimientos en que incurrió la firma, no ejerció ese derecho por lo que han quedado los mismos sin la debida justificación:

Que el Director General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas por Disposición Nº 704 declaró a la firma "Deudor al Fisco" por no haber abonado el cargo aplicado por la falta de cumplimiento de contrato emergente de la Licitación Privada Nº 3.408-S perfeccionado según Orden de Compra Nº 3.772 el que fue rescindido (fs. 45);

Que atento la facultad que otorga a la Contaduría General de la Nación el inciso 5) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72 se requirió documentación mediante Form. 1.011-5 (fs. 75) para verificar si mantenía la firma las condiciones necesarias para continuar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, lo que no cumplimentó a pesar de haberse vencido con creces el plazo otorgado, correspondiendo en consecuencia proceder a su baja de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del referido inciso 5);

Que a fs. 80 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Nº 5.720|72.

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apecibir a la firma Ferrer, Raúl Alberto, con domicilio en la calle Virrey Liniers Nº 879 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9), apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma referida en el artículo 1º de la presente Disposición por aplicación del inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Biarduni

e. 19|11 Nº 8.782 v. 19|11|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a CRUZ RODAMIENTOS que en el expte. Nº 600.606|80 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a Cruz Rodamientos y a quienlnes se lels imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias) emplazándoselels para que el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intenteln valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompaña los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Arts. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. Firmado: Dr. Armando H. Rossi. — Nota: Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.

e. 19|11 Nº 8.732 v. 19|11|80

Se hace saber a ROSARIO JESUS ZERRIZUELA que en el expediente número 600.395|80 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se fallo: Condenando a Rosario Jesús Zerrizuela al comiso irredimible de los efectos secuestrados y al pago de una multa de pesos trescientos treinta y nueve mil cuatroscientos cuarenta y ocho ($ 339.448) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatoria) intimándose su cancelación (Art. 63 y 95 Ley citada). Notifíquese. Firmado: Dr. Méndez — Juez Contecioso.

e. 19|11 Nº 8.733 v. 19|11|80

Se hace saber a JUAN CARLOS CEBALLOS que en el expediente Nº 600.395|80 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se fallo: Condenando a Juan Carlos Ceballos al comiso irredimible de los efectos secuestrados y al pago de una multa de pesos sesenta y nueve mil ciento cuatro ($69.104) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) intimándose su cancelación (Art. 63 y 95 Ley citada). Notifíquese. Firmado: Dr. Méndez — Juez Contencioso.

e. 19|11 Nº 8.734 v. 19|11|80

Señor SALVADOR ENRIQUE SALAS: haga saber a Ud. que en el expte. 601.595|80, se ha dictado con fecha 24|10|80, la siguiente providencia: Conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítase a Salvador Enrique Salas domiciliado|s en: por edictos a efectos declaración indagatoria, en los términos del art. 116, a la Audiencia que se realizará el día: 20 del mes: febrero del año: 1981 a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962 y sus mod.). En caso de no presentarse, será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, a excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia. El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución 847|70 Ley 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). Notifíquese. — Fdo. Dr. Méndez — Juez Contencioso.

e. 19|11 Nº 8.735 v. 19|11|80

Expediente Nº 602.482|80

Se le hace saber a ABBAS HUSAINI, que en este Expediente se ha dictado la siguiente providencia: Instrúyase Sumario en los términos del artículo 45 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962 y sus modificaciones). Conforme lo normado por el artículo 114 de la citada Ley, imprímase al presente el trámite oral y actuado cítese a Abbas Husaini, domiciliado en el buque de bandera alemana Thorheidi, a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del artículo 116, a la audiencia que se realizará el día: 9 del mes de febrero del año 1981 a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 194 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962 y sus mod.). En caso de no presentarse, será declarado rebelde (artículo 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada. Toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, a excepción de la Instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia. El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acredita personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución 847|70. Ley Nº 19 549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). — Notifíquese. Por edicto atento que el encartado carece de domicilio en la República (Art. 40 Ley de Aduanas). Doctor Eduardo Alberto Méndez, juez contencioso (int.).

Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Elida Aurora Retondo, secretaria.

e. 19|11 Nº 8.736 v. 19|11|80

Se hace saber a los señores JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MICHEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY y GENDRE, ROLANDO OBREGON y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO que en el expediente Nº 601.235|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1658|80 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 24 de setiembre de 1980... Fallo: 1º) Condenando a las firmas... e integrantes del Directorio Juan Boillot, Horacio Zorraquin Becu, Michel Pierre Caillault, Rufino Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo, al pago de una multa solidaria igual a: $ 116.417.116.— (Son Pesos Ciento Dieciseis Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Dieciseis) en los términos del art. 171 párrafo 7mo. y 4to. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificaciones por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Decretando la pérdida del beneficio del reembolso que hubiere correspondido en autos conforme lo determinado en el último considerando en los términos del art. 171 —párrafo 8º— de la Ley de Aduana modificada por Leyes Números 21.898 y 19.881. — 3º) Formular Cargo por la multa impuesta en el punto 1º) de la presente parte resolutiva e Intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el art. 63 párrafo 2º y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes Números 21.369 y 21.898. — 4º) ... Fdo: Dr. Eduardo Alberto Mendez Juez Contencioso (Int.).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1980.

Matilde O. Blufstein, Jefe Secretaría Actuación Nº 3 Dpto. Cont. Cap.

e. 19|11 Nº 8.742 v. 19|11|80

Se hace saber a los señores EDUARDO LOUSSINIAN, INES M. TEBUS DE LOUSSINIAN, JOSE LUIS PORTELA y HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, que en el Expediente Número 602.493|80 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 20|10|80. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1027 bis de la Ley Número 810 a: Eduardo Loussinian, Inés M. Tebus de Loussinian, José Luis Portela y Héctor Carlos Rossi Boero, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 167, párrafo 3º y 171 bis de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de esta Ley. El importe de la diferencia de valor asciende a $ 187.613" Fdo: Dr. Eduardo Alberto Mendez Juez Contencioso (Int.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1980.

Matilde Blufstein, Jefe Secretaría Actuación Nº 3 Dpto. Cont. Cap.

e. 19|11 Nº 8.743 v. 19|11|80

Se hace saber a los Señores JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MIGUEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY Y GENDRE, ROLANDO OBREGON y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO que en el expediente de referencia número 601.013|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1605|80 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980... Fallo: Artículo 1º) Condenando a las firmas... e integrantes de su directorio, señores Juan Boillito, Horacio Zorraquin Becu, Miguel Pierre Caillault, Rufino Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo, al pago de una multa solidaria igual a: $ 807.218.300.— (Ochocientos siete millones doscientos dieciocho mil trescientos pesos) en los términos del art. 171 —párrafo 4º y 7º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y art. 1027 bis de la Ley Nº 810. — Artículo 2º) Decretando la Pérdida del beneficio de reembolso que hubiera correspondido en autos conforme lo determinado en el considerando último, en los términos del art. 171 párrafo 8º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) — Artículo 3º) Intímese a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º de conformidad con el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificado por Leyes Números 21.369 y 21.898. — Artículo 4º)... Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital".

Buenos Aires, 27 de octubre de 1980.

Matilde O. Blufstein, Jefe Secretaría de Actuación Nº 3 Dep. Cont. Cap.

e. 19|11 Nº 8.744 v. 19|11|80

Se le hace saber al señor ROBERTO ANGEL COLLAZO que en el expte. 602.259|79 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al Dr. Carlos A. Sanchez Herrera en representación de A. Bottacchi S.A. de Navegación Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria y en función del art. 1027 bis de la Ley Nº 810 a Angel María Bottacchi Roberto Juan Facio Zeballos Roberto Angel Collazo Leif Spirdal Jacobsen y Rafael Domingo Giusto para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los art. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 1002 de la Ley Número 810. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. Fdo. Eduardo Alberto Mendez, Supervisor Esp. Dto. Contencios Capital".

Buenos Aires, 27 de octubre de 1980.

Eloy Tellechea, Secretaría Actuación Nº 3.

e. 19|11 Nº 8.746 v. 19|11|80

Se hace saber a la firma PRODUCCIONES ALEJANDRO ROMAY S. A. que en el expte. Nº 600.984|78 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980... Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Producciones Alejandro Romay S. A. para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 62.- — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1980. — Eloy Tellechea, secretaría Actuación Nº 3.

e. 19|11 Nº 8.745 v. 19|11|80

Se hace saber a los señores: JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MICHEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY y GENDRE, ROLANDO OBREGON y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO, que en el Expediente Nº 601.010|79, ha recaído el Fallo A.N.C.C. Nº 1.627|80 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1980. ...Fallo: 1º) Condenando a las firmas... e integrantes del Directorio Juan Boillot, Horacio Zorraquín Becu, Michel Pierre Caillault, Rufino Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo al pago de una multa solidaria igual a $ 526.468.938 (son pesos quinientos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho) en los términos del artículo 171, párrafos 7mo. y 4to. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y Art. 1027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Decretando la pérdida del beneficio del reembolso que hubiere correspondido en autos conforme lo determinado en el último considerando, en los términos del artículo 171, párrafo 8vo. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 modif., por Leyes números 21.898 y 19.881. — 3º) Formular cargo por la multa impuesta en el punto 1º) de la presente parte resolutiva e intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el artículo 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 modif. por Leyes números 21.369 y 21.898. — 4º) ...Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier Sup. Esp. Dpto.

Contencioso Capital". Horario de Atención al Público: de 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1980. - Matilde Bluestein, secretaria.
e. 19|11 Nº 8.747 v. 19|11|80

Se le hace saber al Sr. BERNARDO O. BREULER, que en el Expediente número 600.775|79, que tramita por ante este Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el Fallo A.N.C.C. Nº 1.397|80, el cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1º) Condenando a la firma Crown Cork de Argentina S.A., Registro 5158|3 y a los señores: Bernardo O. Breuler, al pago solidario de una multa igual a $ 800.000 (son pesos ochocientos mil), en los términos del artículo 140 ter y 171, 2º pfo. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificaciones. — 2º) Absolviendo a los imputados mencionados en el punto 1º) de la multa adicional establecida en el artículo 171 párrafo 4º, en los términos del artículo 171 bis pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular cargo por el rubro de Estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el artículo 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — 4º) ...Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital". — Horario de Atención: 12.30 a 16.30 horas. — Matilde Bluestein, secretaria.
e. 19|11 Nº 8.748 v. 19|11|80

Se hace saber a: CARLOS DANIEL WINITZKY que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.366|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Carlos Daniel Winitzky por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital
e. 19|11 Nº 8.623 v. 19|11|80

Se hace saber al Sr. ORTEGA, MINGO JULIAN que en el expte nº 603.089|78, se ha dictado Fallo ANCC. Nº 896|80 del 9-6-80, cuya parte dispositiva se transcribe: Artículo 1º — Condenando al Sr. Ortega, Mingo Julián, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), procediéndose a su venta en pública subasta; Artículo 2. — Condenando al Sr. Ortega, Mingo Julián, al pago de una multa de $ 6.112.516 (seis millones ciento doce mil quinientos diez y seis pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Sup. Esp. Depto. Contencioso Capital.
e. 19|11 Nº 8.624 v. 19|11|80

Se hace saber a: NORBERTO HORACIO STOKLAND que sobre la mercadería afectada al expediente nº 603.077|79, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Norberto H. Stokland por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo. Dr. Armando H. Rossi.
e. 19|11 Nº 8.625 v. 19|11|80

Se hace saber a: INELDA BEATRIZ PELLATI que sobre la mercadería afectada al expediente nº 600.918|80 con fecha 27-10-80 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Inelda Beatriz Pellati por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 Ley 810 y Dto. 1.222|79 emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. — (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas). — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.
e. 19|11 Nº 8.626 v. 19|11|80

Se hace saber a: WEI AN PING que sobre la mercadería afectada al expediente nº 600.081|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Wei An Ping por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.
e. 19|11 Nº 8.627 v. 19|11|80

Se hace saber a: FANNY A. MARGARITA SECCO que sobre la mercadería afectada al expediente nº 600.977|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Fanny A. Margarita Secco por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones.
e. 19|11 Nº 8.628 v. 19|11|80

Se hace saber a: NELLY C. FUSTINIONI de CANELLA y esposo que sobre la mercadería afectada al expediente nº 600.646|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Nelly C. Fustinioni de Canela y esposo — Por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez - Sup. Esp. Depto. Cont. Cap.
e. 19|11 Nº 8.629 v. 19|11|80

Se hace saber a: ANTONIO CARRASQUILLO que sobre la mercadería afectada al expediente nº 600.904|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Antonio Carrasquillo por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones).
e. 19|11 Nº 8.630 v. 19|11|80

Se hace saber a la señora ETEHEL A. OVIEDO, que en el Expte. Nº 602.136|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la señora Etehel A. Oviedo, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 párrafo 8º, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Nota: horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.
e. 19|11 Nº 8.638 v. 19|11|80

Se hace saber a MIRTA MAVEL MIÑO, que en el Expediente Nº 601.958|80 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Mirta Mavel Miño, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 L.A. t.o. 1962 y modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio debera hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Nota: horario de atención al público del2,30 a 16,30 horas.
e. 19|11 Nº 8.639 v. 19|11|80

Se le hace saber a la señorita AURORA ROJAS OJEDA que en el Expediente Nº 601.989|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.751|80 con fecha 15 de octubre de 1980, en el cual se dispone: Art. 3º) Condenar a Aurora Rojas Ojeda al pago de una multa igual a pesos un millón seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho ($ 1.625.868) por infracción al art. 194 de la Ley de Aduana. Intimándole su pago conforme a los arts. 63 y 95 L.A. Art. 4º) Proceder a la subasta de las mercaderías con sujeción a las reglamentaciones vigentes. — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso. — Nota: horario de atención al público de 12,30 a 16,30 horas.
e. 19|11 Nº 8.640 v. 19|11|80

Se le hace saber al señor TOMAS RAMON ALARCO que en el Expediente Nº 601.129|80 ha recaído providencia con fecha 19 de agosto de 1980 en la cual se dispone: cítese a Tomás Ramón Alarco a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 116, a la audiencia del día 11 del mes de febrero del año 1981 a las 14 horas, imputándosele la infraccion prevista y penada por el art. 194 L.A. t.o. 1962 y modif. En caso de no presentarse, será declarado rebelde (art. 48), si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduana; Resolución Nº 847|70. Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso.
e. 19|11 Nº 8.641 v. 19|11|80

Se hace saber a ELISA L. DE CHAITAS que en el Expediente Nº 602.567|76 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Elisa L. de Chaitas, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 L.A. t.o. 1962 y modificatorias, párrafo 8º, emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y afrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Nota: horario de atención al pública de 12,30 a 16,30 horas.
e. 19|11 Nº 8.642 v. 19|11|80

Se hace saber al señor JUAN DOMINGO GONZALEZ (D.N.I. Nº 11.654.221) que en el expte. 602.582|79, se ha dictado la Resolución Nº 561|80, la que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires; 20|8|80 ... Art. 1º — Dejar sin efecto, por contrario imperio, la instrucción del sumario ordenado a fs. 14 y concordantemente las etapas y demás actos cumplidos a partir del mismo. — Fdo. Dr. Méndez. — Juez Contencioso. — Se hace saber asimismo que dicha Res. fue aprobada por Resol. ANA. Nº 04447|80.
e. 19|11 Nº 8.737 v. 19|11|80

Señor JUAN CARLOS SORIA, se le hace saber que en el expte. 601.055|78, con fecha 14|7|80 se ha dictado el fallo 1101|80, el que en su parte pertinente dice así: Art. 1º — Condenando a Juan Carlos Soria al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria de siete millones seiscientos veintiséis mil quinientos sesenta y uno ($ 7.626.561), de acuerdo a lo previsto por

el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). — Art. 2º — Absolviendo a Juan Carlos Soria en relación a 1 rulemán SKF. Nº 6.307 de industria argentina, de acuerdo a las constancias de su verificación y aforo de fs. 30, de acuerdo a lo previsto por el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). — Fdo.: Dr. Méndez, Juez Contencioso.

e. 19|11 Nº 8.738 v. 19|11|80

Señor DOMINGO MERCEI : FERNANDEZ: hago saber a usted que en el expte. 603.201|79 se ha dictado, con fecha 24|10|80, la siguiente providencia.

Conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítase a Domingo Mercedes Fernández, domiciliado|s en: por edictos, a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del artículo 116 a la audiencia que se realizará el día 20 de mes de febrero del año 1981, a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus mod.).

En caso de no presentarse, será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un sólo escrito, a excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la audiencia.

El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Resolución 847|70 Ley 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31|33 y 36). — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Méndez, Juez Contencioso.

e. 19|11 Nº 8.739 v. 19|11|80

Se le hace saber a la firma ESME-TA de FRANCISCO J. COCCOLO (h), que en el Expte. Nº 602.698|76, que tramita ante este Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 3, ha recaído el fallo 1.399|80, el cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Esme-ta de Francisco J. Coccolo (h), al pago solidario de una multa igual a $ 2.000.000 (dos millones de pesos), en los términos de los arts. 140 ter y 171, pfo. 2º inc. c), ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones. — 2) Absolver a los nombrados en 1º, de la multa adicional del art. 171, pfo. 4º, en los términos del art. 171 bis pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones, sin perjuicio de formular cargo por lo que pudiere adeudarse en concepto de Estadística. — 3º — Intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con lo normado por los arts. 63, pfo. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, modificada por Leyes 21.369 y 21.898. — 4º) ... — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital".

e. 19|11 Nº 8.740 v. 19|11|80

Se hace saber al señor JOSE ENRIQUE MORAD que en el Expte. Nº 602.903|79, se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. As. 4|8|1980. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a y en función del art. 1027 bis de la Ley 910 a José Enrique Morad para que evacúen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la ley de aduana t.o. 1962 y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 26.931. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.741 v. 19|11|80

Se le hace saber a los señores HECTOR CARLOS ROSSI BOERO, JOSE LUIS PORTELA, EDUARDO LOUSSINIAN, INES M. TEBUS de LOUSSINIAN SUDAMERICANA DE INTERCAMBIO S.A. y a JACQUELINE PAULA MONIER de CALCUT integrante de la firma MONIER S.A., que en el expediente Nº 601.200|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1803|80 con fecha 23 de octubre de 1980 en el cual se dispone:

Artículo 1º — Condenar a Sudamericana de Intercambio S. A. (Ex Eduardo Loussinian S. A.) y miembros de su directorio arriba mencionados; y a la firma Colombo y Cía. SACI. e I. y miembros de su directorio arriba mencionados; cada firma y directorio al pago de una multa c|u de pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos veintiocho ($ 786.728); por aplicación del artículo 198 (infracción formal) y 134 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). — Intimándoles su pago (artículos 63 y 95 L.A.). — Artículo 2º — Condenar a Sudamericana de Intercambio S.A.), y (ex-Eduardo Loussinian S. A.) y directorio mencionado más arriba; y a la firma Coardel SACIFIA y miembros de su directorio cuyos nombres se mencionan más arriba; al pago de c|u de las firmas y miembros de su directorio de una multa de pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos veintiocho ($ 786.728); por aplicación del artículo 198 (infracción formal y 134 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y modificatorias). — Intimándoles su pago (artículo 63 y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). — — Artículo 3º — Condenar a Sudamericana de Intercambio S.A., (ex Eduardo Loussinian S.A.) y miembros de su directorio cuyos nombres se mencionan arriba; a la firma Monier SACIF y miembros de su directorio mencionados arriba; cada firma y miembros de su directorio, al pago de una multa c|u de pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos veintiocho ($ 786.728); por aplicación del art. 198 (infracción formal) y 134 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). — Intimándoles su pago (arts. 63 y 91 L. A.) — Fdo.: Doctor Eduardo Alberto Méndez, juez contencioso. — Nota: horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas

c. 19|11 Nº 8.643 v. 19|11|80

Se sace saber a EDUARDO LOUSSINIAN SACIFIA y a EDUARDO LOUSSINIAN, INES M. TREBUS de LOUSSINIAN, JORGE JULIO MUNILLA, JOSE LUIS PORTELA, HECTOR CARLOS ROSSI BOERO que en el expte. Nº 602.658|80 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Buenos Aires, 20 de octubre de 1980 Córrase vista de todo lo actuado a Eduardo Loussinian SACIFIA y a Eduardo Loussinian, Inés M. Trebus de Loussinian, Jorge Julio Munilla, José Luis Portela, Héctor Carlos Rossi Boero con domicilio en a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 198 8º párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduana y artículo 1º, inciso f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 artículos 31|33. — Notifíquese. — Firmadoº Doctor Eduardo Alberto Méndez Juez Contencioso (int.)

c. 19|11 Nº 8.644 v. 19|11|80

Expediente Nº 601.977|80

Se hace saber al señor LUIS RODOLFO LOPEZ, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la Ley de Aduana, a la audiencia del día 23 de febrero de 1981 a las 15 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana. — Se le hace saber que en el supuesto de presentarse, será declarado "rebelde" (artículo 48 Ley citada). — Asimismo se le hace saber de acuerdo al artículo 117 de esa Ley, que deberá ofrecer toda la prueba que intentara valerse y fuese conducente, en un solo escrito, hasta tres (3) días antes de la audiencia precitada. — Si a la citada audiencia comparece un tercero en nombre del señor Luis Rodolfo López, quien concurra deberá reunir los requisitos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduana y artículos 31 y 32 del Decreto 1759|72. — Notifíquese "Firmado: Dr. Eduardo Méndez, Juez Contencioso (int).

Queda usted notificado

c. 19|11 Nº 8.645 v. 19|11|80

Se le hace saber a RUBEN ANTONIO FERNANDE, que en el expediente Nº 603.029|79 recayó Fallo Nº 1151|80 que en su parte pertinente expresa:

Artículo 1º — Condenar a Rubén Antonio Fernández (c.i. 5.024.749 de la Policía Federal) a sufrir el comiso irredimible de lo secuestrado al mismo y al pago de una multa igual a $ 931.368 por aplicación de los artículos 194 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 62) y sus modificatorias y artículo 55 del Código Penal. — Intimándole su pago en los términos de los artículos 63 y 95 de la Ley ya señalada. — Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez Juez Contencioso (int). — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.646 v. 19|11|80

DEPTO. CONTENCIOSO CAPITAL SEC. Nº 2

Expediente Nº 601.909|80

Se le hace saber al señor MARIO CARLOS PINTO que en el expediente Nº 601.909|80, ha recaído la siguiente providencia, Buenos Aires, agosto 1º de 1980... Córrase vista de todo lo actuado a Mario Carlos Pinto .... con domicilio en .... a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif., emplazánddosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962 y mod.).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduana y artículo 1º, inciso f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto 1759|72, artículos 31|33 y 36. — Notifíquese, — Asimismo cítese a audiencia conf. artículo 114 citada ley), para el día 3 de febrero de 1981 a las 16 horas en los términos del artículo 116 y artículo 194 de la Ley de Aduanas. En caso de no presentarse será declarado: Rebelde conforme artículo 117 con una antelación de tres días a esa fecha, deberá presentar toda la prueba que intentara valerse, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Doctor Eduardo Alberto Méndez Supervisor Especializado, Dpto. Contencioso Capital Federal.

Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.647 v. 19|11|80

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12 - Número 58|76, caratulado: "Aduana de Clorinda c|S.A.O.P.I.M. S.A. s|Infracción Arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a la firma S. A. O. P. I. M. S. A. y a MICHELE CIAMPAGNA y CESAR BROFERIO, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los artículos 140 ter. y 171 del texto legal citado. Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputara subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor Aduana de la mercadería asciende a $ 120 376.868. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana Clorinda.

e. 19|11 Nº 3.755 v. 19|11|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 26

Visto la presentación por Expediente Nº 60.163|80 SECYNEI, producida por la firma Molinari Hnos., inscripta en el Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal bajo el Nº 3.533 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico,
El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva, de cintas métricas de acero plastificado de dos (2) metros de longitud máxima, construidas en fleje semirígido de catorce (14) milímetros de ancho; milimetradas en ambos bordes de una cara; con chapa acodada y corrediza en el extremo origen, para usar para enganchar en la posición de extensión o como top al ser comprimida, es decir que la posición de "0" será determinada en cada caso por la superficie interna o externa de la parte acodada de la referida chapa; marca Tajim, modelo My-Conve, de industria japonesa, tal como se documenta de fs. 1 a del Expediente Nº 60.163|80 SECYNEI.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa acodada del extremo origen.

Art. 3º — Asignar al modelo la característica codificada ML-30-78.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 67.200 e. 19|11 Nº 36.279 v. 19|11|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 440|80, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 19-11-80 próximo de 10 a 16 horas en la oficina de Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. — El monto solicitado asciende a la suma de $ 17.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 360 días. — Los fondos se dispondrán el día 25-11-80 y la apertura del concurso se efectuará el día 21-11-80 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 19|11 Nº 8.828 v. 19|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Número 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Número 2 de la Ley Nº 12.346 y tercero del referido Decreto.

Expediente Nº 3.337|80
Empresa: "Expreso "El Salteño" SRL
Domicilio: Juan M. Leguizamón Nº 1913 — Ciudad de Salta
Clase de Serficio: Cargas generales y maquinarias
Itinerario: Desde Buenos Aires hasta el límite internacional con destino a puntos de la República del Paraguay, por los pasos fronterizos Puerto Pilcomayo-Ita Enramada, puente internacional San Ignacio de Loyola y Posadas-Pacú-Cuá, utilizando las rutas nacionales números 9, 11 y 12, como ampliación de los que efectúa al citado país, en virtud del Permiso Nº 848 C. 502 otorgado por Resolución SET. y OP. Nº 100|77.

$ 164.640 e. 19|11 Nº 36.232 v. 19|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

"Decreto Nº 2013 — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1980. — Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, BASILIA ROSA REYNOSO (L. C. Nº 1.663.545) de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, contra la resolución Nº 1547 (MBS) del 27 de abril de 1973."

e. 19|11 Nº 8.325 v. 21|11|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la Sra. M. DE DIVITA que en el SA37 Nº 6|76, ha recaído la siguiente providencia. Córrase vista de todo lo actuado a M. de Divita, con domicilio en; a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 198 Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente. de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. — Notifíquese.

e. 18|11 Nº 8.750 v. 19|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DISPOSICION Nº 2.888

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1980

Visto el estudio efectuado por la Dirección General de "La Quiniela" sobre los actuales valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y,

Considerando:

Que las conclusiones que resultan de estudio de referencia, en lo relacionado con el promedio de apuestas por tarjeta, aconsejan modificar parcialmente los Valores vigentes;

Que, asimismo, dicha modificación traería como consecuencia la disminución de la cantidad de tarjetas a utilizarse en cada sorteo:

Por ello:

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Dispone:

1º) — Apruébase, a partir del Sorteo Nº 1.486, a realizarse el 9 de diciembre de 1980, la implantación del siguiente Código de Valores e importes reajustables para el sistema de juego "La Quiniela":

Valor 1 (celeste) $ 4.000
Valor 2 (verde) $ 7.000
Valor 3 (amarillo) $ 10.000

2º) — Los Agentes Autorizados efectuarán la rendición de apuestas en bases al importe asignado a cada Valor.

3º) Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Carlos A. Lizarazu.

e. 17|11 Nº 8.711 v. 19|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EDUARDO NESTOR LOPEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997, 31.561.652-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e 14|11 Nº 8.576 v. 20|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. D.N.G.P. Nº 14|80

Cita en los términos de la ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Gómez, Enrique Horacio, L.E. número 6.504.889, Clase 1936.

Pedro M. Aparicio.

e. 17|11 Nº 8.707 v. 21|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detallan — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Teléfono 38-0419.

ANDURI, Rafael
BALDERRAMA, Alejandro
BLANCO, Oscar Tomás
BONAVIDA, Rosa Felisa
BORDON, Ramón Antonio
BOTTAZZI, Celestino Aurelio
BURGOS, Jorge Agustín
DIAZ, Vicente
DI PALMA, Lucio
DOMINGUEZ, Víctor Ulpiano
DUARTE, Pedro
ENRIQUE, Juan Carlos
GIMENEZ, Edgardo Blas
GOBBO, Arnoldo Roberto
GONZALEZ, Mario Miguel
FERNANDEZ, Alejandro
JUAREZ, Aníbal Delivano
LOSPENNATO, Pedro
MARESU, Pedro
MILLICO, Alonso
NAVA DOMINGUEZ, Mario Francisco
NIEVAS, Domingo Alberto
NOGUEZ, Luis Omar
OLGUIN, Raúl
PALOMINO, Felix Valoy
RODRIGUEZ, Ramón René
ROMERO, Casimiro Pedro
SEGUNDO, José
SMOLLI, Rubén Angel
SOTO, Evaristo Siles
VALLET, Jorge Omar

e. 13|11 Nº 8.490 v. 26|11|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 18.025|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Gregorio A. Soldani, secretaría del Doctor Roberto Durrieu, iniciados entre los años 1908 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.675 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 18.024|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4, a cargo del Doctor José María Lougé, secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, iniciados entre los años 1946 a 1948.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.676 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 18.028|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Gregorio A. Soldani, secretaría del doctor Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1936 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.677 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 18.027|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 6 a cargo del doctor Práxedes M. Sagasta, secretaría del doctor Rodolfo A. González iniciados entre los años 1929 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.678 v.19|11|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 18.026|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Dec.-ley Nº 6848|63 ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judicales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del doctor Rosendo M. Fraga, secretaría del doctor Carlos M. Caride Ceballos, iniciados entre los años 1943 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.17|11 Nº 8.679 v.19|11|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212|80. "Para la adquisición de intercomunicadores con destino a distintas dependencias".

e. 19|11 Nº 8.793 v. 20|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 5|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas, por el período Enero-Diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.830 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 5|12|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio durante el período enero|diciembre de 1981, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.831 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA
(U. 10).
Expte. "D" 958|80 (U. 10).

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 07,30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Carne vacuna, carne de aves (pollo), carne de capón, embutidos y menudencias vacunas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.806 v. 20|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA
(U. 10).
Expte.: "D" 960|80 (U. 10).

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 08,30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: Productos Lácteos, Granja, Frutas, Verduras, y Hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.807 v. 20|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA
(U. 10).
Expte.: "D" 959|80 (U.10).

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 08,00 horas, en la División Administrativa (U.10) sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Productos de Almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.808 v. 20|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Nº 588

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca). — La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 19|11 Nº 8.805 v. 21|11|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Nº 587

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal Firmat (Santa Fe). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980 a las 1[illegible] horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos Callao 101, 3º piso, Capital Federal. — Retirar la documentación en la citada dependencia o en la filial respectiva. — Valor del pliego: $ 300.000.

e. 19|11 Nº 8.810 v. 21|11|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 3|80 para lograr el servicio de refrigerio al personal de la sede de la Región Mar del Plata durante el período comprendido entre el 1|1 y el 30|6|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1980, a las 11 horas en la sede de la mencionada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deberán dirigirse a la citada dependencia en días laborables.

e. 19|11 Nº 8.809 v. 20|11|80

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 51|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 453|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el

edificio de la calle Balcarce 235, 2º piso, oficinas 208|9, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 15.580.000.000 (quince mil quinientos ochenta millones de pesos).

Plazo de reintegro: 180 días, renovable, de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento, por 180 días más.

Fecha y hora de clausura del concurso: 21-11-80 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos. 25-11-80.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 21-11-80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 47.600 e. 19|11 Nº 36.404 v. 19|11|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.573|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.156, para la adquisición de sillas, mesas, armarios metálicos, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de noviembre de 1980, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|11 Nº 827 v. 20|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246|80 con el objeto de adquirir 77 medallas de oro y 45 de plata.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.19|11 Nº 8.789 v.20|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 22º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: General Belgrano, Martín Leyes, Sección: Km. 1.436 — Km. 1.493,5 (control de vinal y otras especies, desbosque, destronque y limpieza de la zona de camino) en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 136.792.560. Depósito de garantía: $ 1.367.925. Precio del pliego: 28.000, Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.19|11 Nº 8.814 v.2|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cal aérea hidratada en polvo para tratamiento de agua, con destino a la Divisional Córdoba. — Apertura: a realizarse simultáneamente el 28|11|80 a las 15 horas en la Casa Central, Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en la Divisional Córdoba, Fragueiro 465 (Córdoba). — Pliego: en los citados lugares.

e.19|11 Nº 8.811 v.20|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|81

Para la concesión de un sector de muelle en Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondiente.

Apertura: 8|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42 - 1er. Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341 — Rosario — Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

e.19|11 Nº 8.804 v.24|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver un servicio integral de limpieza y encerado de edificios con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.803 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la renovación de un servicio de refrigerio —1er. semestre 1981— con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.802 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la locación de equipos copiadores con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980, a las 14,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.801 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de engrase de ascensores, montacargas, montalibros y cortinas metálicas con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.800 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 83

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de operación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción durante el primer semestre de 1981 con destino a la sede Central del Ministerio (Pizzurno 935, Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.799 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el suministro semanal de toallas y repasadores; primer semestre de 1981 con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.798 v.20|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la provisión de víveres secos y frescos primer semestre de 1981 con destino al Jardín de Infantes Mitre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.797 v.20|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de mantenimiento integral de equipos electrobombeadores durante el primer semestre de 1981 con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.796 v.20|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas para la adquisición de: Medallas de plata y oro.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina. Departamento de Contrataciones y Suministros, Paraguay 2155, Piso Principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 19|11 Nº 8.792 v. 20|11|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|SST|80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro del predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 23.672.304.778.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.858 v. 17|12|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 87|80
Expediente Nº F.B.A. 267|80

Llámase a Licitación Pública para excavación, pilotaje, hormigón armado, albañilería e instalaciones varias, etc., con provisión de mano de obra y materiales, Edificio Av. Sáenz 631, Capital.

Apertura ofertas: 3 de diciembre. Hora: 18.

Presupuesto oficial: $ 1.515.280.000.

Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.

Valor del legajo: $ 1.500.000.

Plazo de ejecución: 180 días (ciento ochenta días) hábiles.

Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 hs. a 19 hs.

Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas, Medrano 951, 1er. piso.

e. 19|11 Nº 8.790 v. 25|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la concesión del servicio de la Cafetería-Comedor de esta Facultad.

Pliegos: Podrán ser retirados en la Dirección Económico-Financiera —compras—, calle 6 entre 47 y 48 (entrepiso) de la ciudad de La Plata, en el horario de 7 a 13 hs.

Presentación de Propuestas: En la Dirección Económico - Financiera —Compras—, en el horario de 7 a 13 hs.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección Económico-Financiera — Compras.

e. 19|11 Nº 8.819 v. 19|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. FCEX 1133 - 3521|79|T

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la contratación de un sistema de procesamiento electrónico de datos tendiente a satisfacer las necesidades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la compra y|o locación y|o locación con opción a compra de parte y|o todo el sistema.

Presupuesto Oficial: U$S 120.000,00.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

Consultas y Venta: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, Tandil, Oficina 134 en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

$ [illegible] — e. 19|11 Nº 33.[illegible] v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas

010|80 — Perforadora completa, portable, con fuerza motriz alimentada con combustibles líquidos, capacidad de perforación 40 a 50 mts. bajo boca de pozo. Equipo para la obtención de muestras (método Terzaghi).

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980 a las 18 horas.

011|80 — Flash electrónico submarino. Limnígrafo con tambor de registro vertical. Molinete p|medir velocidades bajas a altas. Teodolito taquímetro autorreductor.

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1980 a las 13 horas.

012|80 — Mareógrafo. Correntógrafos. Sistema de sonar lateral para aguas some-tipo Klein.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980 a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695 2º Piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695 — Dirección de Suministros 2º Piso Mar del Plata.
e. 19|11 Nº 8.822 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70.
Expte.: Nº 35205.
Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 18 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Provisión e instalación equipo de esterilización Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|11 Nº 8.788 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 15|80.
Apertura: 10 de diciembre de 1980 — Hora 10,00.
Objeto: Obra: Cuarto tramo de la primera etapa — construcción de aulas para la Escuela de Ingeniería Forestal y Alternativa — Construcción de Laboratorio.
Presupuesto Oficial: Trescientos Cincuenta Millones de Pesos ($ 350.000.000).
Retiro de Pliegos e Informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas Rioja 132 — Posadas (Misiones).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.824 v. 2|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|80.
Apertura: 9 de diciembre de 1980 — Hora 11,00.
Objeto: Adquisición de: fotocopiadoras, máquinas de escribir, de calcular electrónica, acondicionador de aire, ventiladores y estufas.
Destino: Universidad Nacional de Misiones.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas San Lorenzo 419 — Posadas (Misiones)
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.823 v. 21|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 58|80.
Para la venta de un inmueble en propiedad horizontal "Unidad Uno" ubicado en la calle Tucumán Nº 148 de la Ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta: 970,54 m2.
Instalaciones: Salón y 2 baños.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Retirar pliego en: Sede Central Moreno 648|50 — Piso 10º "A" Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas — Delegación Córdoba 25 de Mayo 476|78 — Córdoba.
Presentación de ofertas: Hasta el día 9 de Diciembre de 1980 a las 15.00 horas en la escribanía sita en la calle Maipú Nº 631 — Piso 3º "F" — Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 9 de Diciembre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno Nº 648|50 — Piso 9º "B" — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.829 v. 21|11|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Servicio Nacional de Rehabilitación, Reestructuración ubicado en Echeverría 955, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
Importe de la garantía: $ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.834 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, hasta el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Adecuación para Centro de Capacitación, Reparaciones Varias en 5º Piso y Adecuación de locales para Biblioteca Dr. Alberto Zwanck, en 4º Piso y Subsuelo del edificio ubicado en Cangallo 524, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.280.000.000 (mil doscientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 12.800.000 (doce millones ochocientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.835 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, hasta el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, Vestuarios, Gimnasios —2º etapa— Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.200.000.000 (nueve mil doscientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Importe de la garantía: $ 92.000.000 (noventa y dos millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.836 v. 10|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. N. 22.011|80
Licitación Pública Nº 9|80
Llamado a licitación para la adquisición de material para uso odontológico. — Valor del pliego: $ 10.000. — A retirar en Callao 1445, Capital, de 13.30 a 16.30 horas. — Apertura: día 5-12-80, a partir de las 15.30 horas.
$ 67.200 e. 19|11 Nº 36.566 v. 21|11|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 25|80
Referencia: Contratación servicio de refrigerio.
Apertura.. el día 5 de diciembre de 1980, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avda. L. N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 19|11 Nº 8.794 v. 21|11|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22989|80-4
Llámase a Licitación Pública Nº 78|80 para el día 26 del mes de noviembre de 1980, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Vacuna doble niños DT., solicitado por Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.815 v. 20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22990|80-2
Llámase a Licitación Pública Nº 79|80 para el día 26 del mes de noviembre de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Vacuna Doble Adultos DT., solicitado por Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Centralizadas — Defensa 120 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.816 v. 20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-23009|80-3
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría de Estado "Edificio Central", solicitado por el Servicio de Intendencia.
Costo del pliego: 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.817 v. 20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-24258|80-7
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de Grabados, solicitado por el Servicio de Imprenta.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.818 v. 20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22991-80-9
Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Vacuna Triple DPT, solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.795 v. 20|11|80

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-25314|80-8
Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 9 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aparatos de uso médico, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.787 v. 28|11|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 62|80 para el día 25 nov 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Elementos de electricidad, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.813 v. 20|11|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00509|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada) para el día 5 de diciembre a las 17 horas, por el servicio de limpieza y conservación de las distintas dependencias de este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 19|11 Nº 8.791 v. 25|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.071.316|2.
Licitación Pública Nº 1|81
(Anticipada)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada, para el día 18 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para el Servicio de limpieza integral de los edificios que ocupa la Caja durante el año 1981. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Departamento Despacho; Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso. Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Asuntos Varios. Gerencia Administración, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.
e. 19|11 Nº 8.832 v. 28|11|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.016|80 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 41|81 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos balanceados, forrajes y semillas, con destino: Inst. "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Buenos Aires; Ins. "Capitán Sarmiento", Ruta 5 Km. 85½, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Inst. "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Inst. "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al 1er. semestre del año 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 19|11 Nº 8.812 v. 20|11|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.120
Licitación Pública Nº 123
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
— 1 (una) Máquina impresora offset.
— 1 (una) Entapadora de libros.
— 1 (un) Equipo de envolver en film termocontraíble.
— 1 (una) Máquina alzadora de hojas.
— 2 (dos) mesas vibradoras para emparejar pliegos.
— 3 (tres) Mesas para montaje de películas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Subdirección precedentemente citada.
e. 19|11 Nº 8.821 v. 28|11|80

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.121
Licitación Pública Nº 124
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
1 (una) Máquina Impresora offset.
1 (una) Entapadora de libros.
Ambas máquinas Usadas (máximo 1 (un) año), con garantía de representante de fábrica.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Subdirección precedentemente citada.
e. 19|11 Nº 8.820 v. 28|11|80

PROVINCIAS

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Licitación Pública
Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.
Obra: "16 viviendas, infraestructura ▼

equipamiento comunitario en Concepción.

Presupuesto oficial $ 9.965.948.848 (nueve mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

Plazo de ejecución: 4 (cuatrocientos cincuenta) días corridos, a partir de la fecha de Actas de Posesión y Replanteo.

Fecha de apertura: martes 2 de diciembre del año 1980, a horas nueve (9), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en calle Muñecas Nº 455.

Consulta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto, y Representación Administrativa de la Provincia de Tucumán, en Buenos Aires, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 836, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, Muñecas Nº 455.

Precio de la documentación, pesos 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

e. 19|11 Nº 8.826 v. 20|11|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.666

Llámase a Licitación Pública Nº 167, por el "Sistema para procesamiento de la palabra".

Apertura: 26 de noviembre de 1980.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

Gerencia de Abastecimientos.

e. 18|11 Nº 8.717 v. 19|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente: DSN. fm. 775|80 Cde.: 36

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, por la provisión de: Dos vehículos pick-up y un camión liviano.

Fecha de apertura el día 26 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Administración del Complejo Fabril Malargüe. — Solicitar pliegos a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Complejo Fabril Malargüe, Casilla de Correo Nº 13, Malargüe (Mendoza) o teléfono 98, de lunes a viernes de 6 a 18 horas. — Sin cargo.

e. 17|4 Nº 8.701 v. 19|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.010

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la "Construcción y provisión de calderas".

Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 11.00 (once).

Presupuesto oficial: Setecientos treinta y ocho millones de pesos ($ 738.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 10|11 Nº 8.340 v. 28|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.091

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para la ejecución de la Obra "Construcción de un edificio para electrónica en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de San Carlos de Bariloche Pcia. de Río Negro".

Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 10,00 (diez).

Presupuesto oficial: Seiscientos cincuenta millones de pesos ($ 650.000.000).

Valor del pliego: Seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12.00 horas.
horas, sin cargo.

e. 7|11 Nº 8.292 v. 20|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.013

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la "Construcción y provisión de un tablero arrancador de motores".

Apertura: 28 de noviembre de 1980.
Hora: 10,30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Ciento quince millones trescientos setenta y tres mil cien pesos ($ 115.373.100).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas, sin cargo.

e. 7|11 Nº 8.294 v. 20|11|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

"La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 1º|12|80 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría desde el 1º|1|81 hasta el 31|12|81.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto", Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459 6º piso, oficina 601 — Capital Federal en el horario de 9 a 18 horas.

e.12|11 Nº 8.449 v.21|11|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221-80. "Para la adquisición de uniformes con destino a la División Almacenes".

e.13|11 Nº 8.494 v.24|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 27 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217-80 Provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.401 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333; Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216-80 Provisión de carne con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.402 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 215-80 Provisión de víveres secos con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.405 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211-80 Ley Nº 13.064 "Por la remodelación del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles."

e. 5|11 Nº 8.197 v.25|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 633|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 160, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción y habilitación de un gasoducto de alta presión y su correspondiente planta de regulación, en el Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores y Jóvenes Adultos (U.24); en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial: $ 715.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.150.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 5-12-80 a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 10-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|11 Nº 8.659 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 791|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 158, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción de talleres y alambrado perimetral de seguridad, en el Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26) en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires" por el sistema de Ajuste Alzado; presupuesto oficial, $ 1.800.000.000. — Importe de la garantía: $ 18.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 1-12-80, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 4-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|11 Nº 8.162 v. 21|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a horas 15,00 por: Doscientas mil doscientas piezas de material refractado sílico aluminoso.

Valor del pliego: $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 10|11 Nº 8.364 v. 19|11|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Número 3|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de ampliación (3ra. etapa) Casino de Suboficiales para el Escuadrón 42 "Calafate" de Gendarmería Nacional, sito en Calafate provincia de Santa Cruz, para el día 05 de diciembre de 1980 a las 12.30 horas. Asimismo comprenderá todo trabajo que se refiera a los efectos de dejar debidamente terminados los mismos.

Presupuesto Oficial: $ 940.164.133.
Depósito de Garantía: $ 9.401.641.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 900.000.

e. 7|11 Nº 8.303 v. 2[illegible]|11|80

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción (3ra. etapa) del Casino de Oficiales del Escuadrón 36 "Esquel" de Gendarmería Nacional, sito en Esquel, Provincia del Chubut, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 09.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Depósito de Garantía: $ 6.500.000.
Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D. Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 650.000.

e. 7|11 Nº 8.302 v. 27|11|80

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - PCIA. BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1.001|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001|81 para el día 3 de diciembre de 1980 a las 10 horas por la contratación de servicios de transporte de materias primas a granel (destilados livianos de petróleo) y productos elaborados (combustibles líquidos livianos y solventes) a y desde esta Fábrica, desde y a distintos destinos, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1981 con opción a renovación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Servicio de Abastecimiento - Avda. Cnl. Larrabure Nº 650, Campana, Pcia. de Buenos Aires, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego, $ 150.000.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

e. 18|11 Nº 8.731 v. 27|11|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra Ampliación duchas, vestuarios y depósitos, Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Prov. de Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.077.127.985.

Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 1980 a 10 horas.

Lugar de apertura: el indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Garantía de oferta: $ 10.771.280.

Precio del pliego: $ 540.000.

Consulta de pliegos: todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35 y Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Salta.

Venta de pliegos: hasta el día 21 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 3|11 Nº 8.145 v. 21|11|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 277|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de herramientas y máquinas herramientas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8:30 a 13.30 horas.

e.17|11 Nº 8.709 v.26|11|80

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública para la "Recolección residuos de: buques, dependencias, casas habitación y cocinas de la Base Naval Puerto Belgrano".

Plazo de contratación: Doce (12) meses.

Valor del pliego: $ 500.000.

Apertura de ofertas: 2 de diciembre de 1980.

Retiro de pliegos: Departamento Contabilidad y Finanzas de la Base Naval Puerto Belgrano.

e. 14|11 Nº 8.698 v. 19|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 06|80
(su prórroga)

Prorrógase el llamado a licitación pública para la contratación de mano de obra y equipo para ejecutar aproximadamente 43.300 m2. de tratamiento bituminoso doble en pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma de estacionamiento de aviones en el aeródromo de Sierra Grande (Río Negro).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día y hora de apertura de las ofertas en la Municipalidad de Sierra Grande (Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 476.300.000.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Valor del pliego: doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

e. 18|11 Nº 8.760 v. 24|11|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 13-11 al 17-11-80.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a licitación pública para la:
1) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Santa Cruz.
2) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Esquel.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.

Valor del pliego: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 14 a 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud, División Economía (Sección Obras Públicas). Aeródromo Km. 9. Casilla de Correos 346, 9000. — Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

e. 14|11 Nº 8.608 v. 20|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la contratación de la obra: "Construcción aeroestación y grupo operativo, Catamarca".

Presupuesto oficial: $ 8.375.906.736.

Fecha y hora de apertura: 11 de diciembre de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Garantía de oferta: $ 83.759.067.

Precio de la documentación técnica: $ 4.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 2 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254). Av. de los Inmigrantes 2050, edificio Cóndor, Capital Federal y Jefatura Aeropuerto Catamarca.

e. 10|11 Nº 8.373 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80 para la ejecución de la obra: "Piso interior, veredas perimetrales y calles acceso para hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 209.000.000.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: $ 250.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco). los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.368 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 para la ejecución de la obra: "Construcción sanitarios, cocina y depósito grupo viviendas casino de oficiales". Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 83.681.305.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.

Hora: 10.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: pesos 120.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.267 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 005|80 para la ejecución de la obra "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado en el Aeródromo Internacional Formosa" Formosa.

Presupuesto oficial: $ 500.000.000.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.

Hora: 11.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: pesos 350.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.366 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 02|80

Llámase a Licitación Pública para la reparación de los edificios, instalaciones sanitarias, gas y electricidad del Observatorio Central Buenos Aires (Villa Ortúzar).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 6 de noviembre de 1980, en calle 25 de Mayo 658 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.

Valor de los pliegos: $ 950.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 5 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional sito en la calle 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 195.822.273.

e. 6|11 Nº 8.252 v. 19|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, por la contratación de la siguiente obra: Construcción de una vivienda unifamiliar en el Aeropuerto Ezeiza.

Presupuesto oficial: $ 350.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 28 de noviembre de 1980. — Hora: 9. — Región Aérea Centro, Aeropuesto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. — Horario, de 8 a 12 horas, hasta el día 24 de noviembre de 1980.

Precio del pliego: $ 350.000.

e. 3|11 Nº 8.137 v. 21|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 006|80 para la ejecución de la obra "Carpintería metálica hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.

Hora: 11.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: pesos 100.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 10|11 Nº 8.365 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Arca Sud
Licitación Pública Nº 13|80

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos internos en el aeródromo Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $ 145.000.000.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 17 al 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas) — Aeródromo Km. 9 — Casilla de Correos 346 — 9000. Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: Día 27 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

e. 17|11 Nº 8.656 v. 20|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para la contratación de la obra: "IIº y IIIº etapa de balizamiento de pista, calles de carreteo y ayudas visuales para aproximación — Iº Brigada Aérea El Palomar".

Presupuesto oficial: $ 550.400.000.

Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 1980 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.504.000.

Precio de la documentación técnica: $ 220.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.17|11 Nº 8.654 v.28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto: Construcción de la estructura completa de hormigón armado e instalación embutida en las losas de la red eléctrica (de acuerdo a documentación técnica).

Destino: Obra: "Compañía de Apoyo a Obras en Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto oficial: Quinientos noventa y nueve millones de pesos ($ 599.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar — Provincia de Buenos Aires. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas en Sección Adquisiciones, hasta 10 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 16 de diciembre de 1980, a las 9 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e.17|11 Nº 8.651 v.5|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 destinada a la contratación de un abono por el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de los edificios ocupados por esta Institución.

Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de diciembre de 1980, a las 14.

e. 17|11 Nº 8.685 v. 21|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 124|80 para la provisión de mostradores de madera y sillas fijas.

Apertura: 24 de noviembre de 1980 a las 16,15 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e.13|11 Nº 8.720 v.19|11|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 127|80 para la provisión de ventiladores de mesa y pie.

Apertura: 24 de noviembre de 1980 a las 16,30 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e.13|11 Nº 8.721 v.19|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para lograr la realización de los trabajos que se detallan a continuación, con provisión de los materiales, en el edificio de la Sede de la Región Tucumán:

1º Pintura general interna de muros.
2º Limpieza total del frente del edificio
3º Colocación de cielo raso termoacústico en 4º piso y arreglo de los restantes cielos rasos.
4º Pintura de todas las carpinterías y demás trabajos a realizar.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede de la Región Tucumán, calle 24 de Setiembre 918, Tucumán.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles.

e. 13|11 Nº 8.489 v. 24|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.788|80

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para lograr la provisión de 100 máquinas impresoras, nuevas, sobre formularios de caracteres magnetizables CMC7, por digitación directa, y su instalación en dependencias de esta Dirección General ubicadas en el interior del país.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.

e. 13|11 Nº 8.505 v. 24|11|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expte. I.O.S. Nº 331.845|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, con el objeto de: Construcción de la estructura y cubierta metálicas de un local comedor, cuya superficie es de forma octogonal, de diámetro interior igual a 34 m., en el Centro Deportivo "José Hernández", ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, prov. de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día: 10 de diciembre de 1980, a las 16 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º Piso, Oficina 224, Capital Federal. Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 13 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal. Servicio de Compras y Suministros.

e. 17|11 Nº 8.673 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

27 de noviembre de 1980. — 16 horas. Licitación Pública Nº 102. — Provisión de 25 acondicionadores de aire individuales frío-calor y la climatización de las oficinas B y C del 9º piso y oficina C del 6º piso del edificio de Avda. Julio A Roca 672, si es posible con equipos individuales, para ello se requiere que los oferentes efectúen cálculo térmico de los ambientes y sobre esa base coticen los elementos adecuados para cada local teniendo en cuenta el caudal de energía de que podría disponerse en esos lugares.

e. 18|11 Nº 8.759 v. 19|11|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 23|80, para el día 26 de noviembre de 1980 a las 16, para la impresión de formularios continuos. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal Departamento Compras y Suministros dentro del horario de 13 a 18.

e. 13|11 Nº 8.727 v. 19|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Internacionales llama a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 24 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de máquinas procesadoras de matrices de papel y

otras. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 18|11 Nº 8.758 v. 19|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 28 de noviembre de 1980, a las 15 **horas: Nº 49|80** Proyecto, provisión de **equipos y** accesorios para instalación de **aspiración industrial**, valor del pliego: **$ 100.000, a** las 15.15 horas: Nº 50|80 **Contratación** de servicios de limpieza **integral** diaria y mantenimiento del edificio Sede Central de Y.C.F. y a las **15.45 horas: Nº** 48|80 Bulones y arandelas, valor del pliego $ 30.000. — Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 12|11 Nº 8.486 v. 21|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 102|80

Apertura: 10|2|81, hora 10, construcción contraembalse Arroyo Corto perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, situado en la Prov. de Córdoba incluyendo la provisión y montaje de los elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo. Valor del pliego $ 3.000.000 Consultas, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 12|11 Nº 8.480 v. 20|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 103|80

Apertura: 1º-12-80. — Hora. 10.30. Prov. de 42.979 medidores de energía eléctrica. — Valor del pliego: $ 17.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 13|11 Nº 8.564 v. 19|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
L. Pública Nº 104|80

Apertura: 2-1-81; hora. 10. — Construcción de pavimento, cerco perimetral, casilla de bombeo, cerramiento de tinglado, vereda perimetral, instalación eléctrica, en la Estación transformadora Norte (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego: $ 300.000 — Consulta, retiro documentación: Avda Belgrano 2077, 1º piso, San Miguel de Tucumán y Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal. — Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e. 13|11 Nº 8.509 v. 19|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10 9

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Construcción de galpón para medidores en Almacén A-77, Avda. Crovara y Camino de Cintura (San Justo, Prov. de Buenos Aires)".

Apert. 11-12-80. 9 horas. — Valor doc.: $ 48.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 11, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 14|11 Nº 8.578 v. 25|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.189

Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Campo Durán - Pacheco, tramo Córdoba - Pacheco, Prov. de Bs. As. (entre Prog. 1.109-1744)".

Apert. 9|12|80, 9 hs. Valor Doc. $ 48.000. Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 11, Capital de 8.30 a 15.30 hs.

e. 13|11 Nº 8.566 v. 24|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.185

Contrat. "Automatización válvulas Sistema Gasoducto del Norte - 1a. Etapa, y obras complementarias".

Apert. Prorrogada p|el día: 10|12|80, 9 **horas.** — Valor doc : $ 97.600.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 11|11 Nº 8.418 v. 20|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.190.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Reacondicionamiento Planta Depuradora de líquidos residuales y Planta Potabilizadora en Barrio Viviendas Pico Truncado — Provincia de Santa Cruz".

Apertura: 5|12|80: 9,00 horas.

Valor Doc.. $ 48 000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 15,30 horas.

e. 10|11 Nº 8.356 v. 19|11|80

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública internacional Nº 10.210, para la adquisición de 301.500 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm. (30 pulg.), según norma Api Spec 5LX o 5LS grado X-52, para ser utilizados en la obra: "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo San Jerónimo (Provincia de Santa Fe), Gral Rodríguez (Provincia de Buenos Aires)".

Fecha de apertura: 12 de enero de 1981, a las 10.30 horas.

Entrega documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110. Buenos Aires, República Argentina, de 8.30 a 15.30 horas.

Precio de la documentación: $ 1.900.000.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho Banco.

e. 17|11 Nº 8.708 v. 26|11|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 31|80, para el día 25 noviembre 1980 a las 14 horas, para la adquisición de "Dos Camionetas Tracción Doble" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.18|11 Nº 8.719 v.19|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Camionetas o Pick-Up, Tracción Simple; de Industria Nacional" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.18|11 Nº 8.728 v.27|11|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.975|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.285 para el alquiler de oficinas para ser utilizadas como sede del Proyecto 217 "Centro Interamericano de Estudios Tributarios" del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|11 Nº 8.706 v. 26|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 975|80, para la "Adquisición de un (1) inmueble, ubicación: Zona industrial de la Industria Pesquera de la Ciudad de Mar del Plata.

Superficie cubierta: máximo 1300 m2. aproximadamente."

Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas y en 12 de octubre 4736, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) días hábiles de 9.30 a 12 y de 14 a 17 horas.

Presentación de propuestas: Dirección General de Finanzas Compras y Suministros, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.18|11 Nº 8.730 v.27|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1165
Expediente Nº 117.144|80

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Con un presupuesto oficial de $ 963.623.300.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000.) Siendo la garantía de oferta que deberá constituir de pesos ($ 9.636.233).

e.13|11 Nº 8.515 v.3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.153 2º Llamado.
Expte.: Nº 116.967|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Brinkmann — Provincia de Córdoba. Con un presupuesto oficial de $ 346.014.655.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela Santa Fe. y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seiscientos Mil Pesos. ($ 600.000.—), siendo la garantía de ofertas que se deberá constituir de pesos, $ 3.460.146.

e. 10|11 Nº 8.349 v. 19|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1163
Expediente Nº 117.131|80

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Apóstoles Pcia. de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 643.381.302.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Rural, Misiones, Pcia. de Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de seis millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos trece pesos ($ 6.433.813).

e. 6|11 Nº 8.236 v 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1167.
Expte.: Nº 117.138|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra. "Refacción general pabellones fitotécnicos y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros — Provincia de Santa Fe. Con un presupuesto Oficial de $ 114.442.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros Provincia de Santa Fe, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Quinientos Mil Pesos, ($ 500.000.—). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.144.420.

e. 14|11 Nº 8.597 v. 20|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1166
Expediente Nº 117.139|80

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz. Con un presupuesto oficial de $ 3.043.455.611.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Agencia de Extensión Rural Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 30.434.556.

e.13|11 Nº 8.514 v.3|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234|80 con el objeto de contratar un servicio de provisión, lavado y planchado de prendas, durante el período 1|1 al 31|12|81, con opción por parte de este Organismo por un año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 70.800 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1980 a las 9.00 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.18|11 Nº 8.753 v.19|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|80, con el objeto de adquirir 300.000 litros de mezcla líquida fumigante "80-20".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 840.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día dos de diciembre de 1980 a las 10.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|11 Nº 8.602 v. 25|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (2º llamado) para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de cuatro (4) caños telescópicos de embarque en Unidad VI - Rosario".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|379, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 40.000.

e. 17|11 Nº 8.674 v. 21|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 218|80 para contratar los trabajos de "Reconstrucción local sanitario e instalaciones red cloacal Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Terminal, Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 17|11 Nº 8.652 v. 28|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3298|80 hasta el día 12 de Diciembre de 1980, a las 16 horas, para alquilar un local para oficinas para la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 5º Capital Federal TE. 37-9137.

e. 13|11 Nº 8.498 v. 24|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Número 504-0 hasta el día 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de cerramiento en galerías, reconstrucción y ampliación instalación gas envasado en el edificio de la Aduana de la localidad de San Pedro. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 110.860.000.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la Documentación: Pesos 45.000.

No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16 oficina 1609. Buenos Aires.

e. 17|11 Nº 8.697 v. 21|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 503-0 hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de aislación asfáltica de azotea y reparación de cubierta de pizarra, en el Arzobispado de la Plata, calle 53 esquina 14, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 104.096.000. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 50.000. — No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura en Licitaciones - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 14|11 Nº 8.603 v. 20|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Número 1168-0 hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", las obras de reforma y ampliación de Seccional y Laboratorios en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Martín (Mendoza), sitos en la calle Las Heras Nº 680|84.

Presupuesto Oficial: $ 4.880.000.000.

Importe de la Garantía. $ 48.800.000.

Pliegos y aclaraciones en el Distrito Cuyo S.N.A. Avenida Mitre Nº 593 — Mendoza, como así también en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18 — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle San Martín Nº 430, Mendoza. Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: $ 800.000.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses — Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 16 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.230 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1169-0 hasta el día 5 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reforma, ampliación y reparo de Laboratorios y construcción del edificio para sede y vivienda destinados al Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, ubicados en las calles Salta y Rivadavia de la ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.000.

Importe de la Garantía: $ 67.000.000.

Pliegos y aclaraciones: en el Distrito Cuyo S.N.A. calle Mitre Nº 593, Mendoza y en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle Mitre Nº 25 (Oeste) San Juan, Provincia de San Juan, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: Pesos 1.600.000.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 18 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.231 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas
Programa Global de Ciencia y Tecnología
Subprograma BID-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1167-O hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Complejo de Investigaciones Hídricas de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 33.168.121.000.

Importe de la Garantía: $ 331.681.210.

Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses con entregas parciales.

Precio de la Documentación: $ 10.000.000

Adquisición de la documentación, aclaraciones y propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del Contrato de Préstamo Nº 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 7|11 Nº 8.289 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1381|80 para el 26 de noviembre de 1980 a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Puente General Belgrano Chaco — Corrientes (estación de peaje lado Chaco) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

e. 13|11 Nº 8.568 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1405|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 Tramo: Río Huacra La Cocha, Sección. Puente sobre Arroyo El Suncho (Km. 1407) (estudio, preparación de proyecto y construcción puente) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — Pesos 1.976.473.000.

Depósito de garantía: $ 19.764.730.

Precio del pliego: $ 400.000.

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.390 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1404|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Los Altares — Pampa de Agnia, Sección: Km. 317,00 — Km. 427,73 (bacheo de base, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 3.702.322.000.

Depósito de garantía: $ 37.023.220.

Precio del pliego: $ 745.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.391 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1403|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo. Tierra Mayor — Ushuaia (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.392 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1400|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Ushuaia — Lapataia (provisión, carga, transportes, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.393 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1401|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Stroeder — Patagones, Sección: Km. 874 — Km. 955 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.419.412.113.

Depósito de garantía: $ 14.194.121.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.335 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1402|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: H. Ascasubi - Stroeder — Sección: — Km. 874 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.411.558.486.

Depósito de garantía: $ 14.115.585.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses:

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.334 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 164|80 del 1º Distrito para la provisión de 6.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión de la Repartición para las obras en Ruta 3|226. Tramos: Cachari - Azul y Arroyo Los Huesos - Empalme Ruta Nº 76. — Pesos 450.000.000. Depósito de garantía: Pesos 4.500.000. Precio del pliego: $ 90.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquir los pliegos.

e. 7|11 Nº 8.304 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1398|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f" — Tramo: Empalme Ruta 237 — Lago Espejo, Sección: Empalme Ruta 237 — Río Huemul (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 37.259.000.000.

Depósito de garantía: $ 372.590.000.

Precio del pliego: $ 7.450.000.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 8.069 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.399|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Leleque, Aeropuerto Esquel, Sección: Río Lepa, Aeropuerto Esquel (construcción de obras básicas y pavimento - obras faltantes). $ 31.639.000.000. Precio del pliego: $ 6.400.000 y Sección: Río Lepa - Aeropuerto Esquel (proyecto y construcción de seis puentes) en jurisdicción de la provincia del Chubut $ 10.614.000.000. Precio de pliego: $ 2.200.000. Depósito de garantías: $ 422.530.000. Plazo de obras: 24 meses. Licitación en Grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 8.216 v. 25|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6836-L-1980

Licitación Pública Nº 7090 para contratar la adquisición de chapas de aluminio para señales camineras.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.337 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14702-L-80.

Licitación Pública Nº 7092 para contratar la adquisición de "Tres Barreaspiradoras Autopropulsadas de Industria Nacional, Importadas de Existencia en Plaza o a Importar.

Precio del Pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestos: 3 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.689 v. 26|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 4087-L-1980.

Licitación Pública Nº 7091 para contratar la Conversión a Sistema Combinado de Diez Juegos de Dinamómetros.

Precio del Pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 13,30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.690 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1416|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: San Roque — Saladas, Secciones: Progresivas: 2500 — 33425 y 000 — 6000 y Accesos al Puente s|Río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 15.879.000.000.

Depósito de garantía: $ 158.790.000.

Precio del pliego: $ 3.200.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.691 v. 5|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 758|80.

Descripción: Transporte de 750 contenedores por seis (6) meses desde playa contenedores Est. Tucumán (FC. Mitre) hasta o desde los domicilios de los clientes.
Apertura: Día 5|12|80 — Hora: 12,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 759|80.
Descripción: transporte de 1000 contenedores por un (1) año desde playa contenedores estaciones Resistencia, FCGB (Chaco) y Corriente, FCGU (Corrientes) hasta o desde los domicilios de los clientes.
Apertura: Día 5|12|80 — Hora: 16,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Doctor J. M. R. Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en días hábiles en el horario de 12,00 a 15,30.

Línea General Urquiza
Licitación Pública Nº 63.
Descripción: Reparación de turbosobrealimentadores completos de locomotoras Diesel eléctricas.
Apertura: Día 4|12|80 — Hora: 13,00.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º Piso, Est. Federico Lacroze, Capital en días hábiles de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General Belgrano
Licitación Pública E.C. 52|80 Ax. 6.
Descripción: Acero al carbono en chapas lisas; chapas de acero cincado acanaladas.
Apertura: Día 3|12|80 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 32.500.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuesta — Local Nº 9 Planta Baja de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950. Capital Federal en el horario de 12,00 a 15,30 horas.

Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 991|80.
Descripción: Repuestos para vagones.
Apertura: Día 1|12|80 — Hora: 15,00.
Valor del Pliego: $ 40.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras. Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

e. 17|11 Nº 8.662 v. 19|11|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4185|80, a realizarse el día 28 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, por la Obra: Decoración y adecuación de interior comercial del local y oficinas de Aerolíneas Argentinas destinado actualmente a la venta de pasajes, sito en Avda. Santa Fe Nº 834, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital (dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 500.000. Bases generales de licitación y contratación de obras: $ 50.000, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30.

e. 7|11 Nº 8.310 v. 20|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24079-LP-80.

Servicio de almuerzo, merienda y alimentos para el Jardín Materno Infantil.

Apertura: 4|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.

e. 13|11 Nº 8.569 v. 24|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 21362-LP-78
Licitación Pública

Provisión y montaje de equipos de comando para lavado de filtros con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 29|12|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial: $ 670.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la obra.

e.10|11 Nº 8.369 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº: 30.736-LP-1979

Provisión, colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº ..3|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
Presupuesto oficial de las obras:

Contrato	I	$ 11.852.166.970
Contrato	II	$ 1.176.303.344
Contrato	III	$ 1.555.774.058
Contrato	IV	$ 4.713.797.370
Contrato	V	$ 1.797.659.538
Contrato	VI	$ 3.299.203.655
Contrato	VII	$ 1.816.069.637
Contrato	VIII	$ 1.782.627.141
Contrato	IX	$ 4.793.768.620
Contrato	X	$ 3.265.942.130
Contrato	XI	$ 1.124.055.380
Contrato	XII	$ 2.942.069.370
Contrato	XIII	$ 1.473.511.794
Contrato	XIV	$ 3.318.523.622
Contrato	XV	$ 2.641.624.925
Contrato	XVI	$ 3.429.068.115
Contrato	XVII	$ 1.717.520.595

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 820.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 15.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 15 de diciembre del corriente año a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e.10|11 Nº 8.324 v.28|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|81

Para la construcción depósito y pavimentación plazoleta de contenedores (Ericson), 2ª etapa, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|1|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 260.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 5.190.000.000.

e.14|11 Nº 8.604 v.4|12|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12|80 (Nuevo Llamado).

Por la reparación general de la barcaza petrolera "1284".

Fecha y Lugar de Apertura: 11|12|80 10,00 Horas — Corrientes 389 — 1er. Piso (Capital) — Sección Compras.

Venta de Pliegos: Sección Compras — Corrientes 389 — 1er. Piso (Capital) de 11,00 a 16,00 horas.
Valor del Pliego: 50.000 (Cincuenta Mil Pesos). e. 10|11 Nº 8.327 v. 19|11|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5908 hasta el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 30 boyas de P. V. C. con células cerradas para aguas medias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo, en Habilitación — 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|11 Nº 8.729 v.27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública Nº 5897 hasta el día 24 de noviembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de: 5 generadores rotativos de corriente eléctrica, actividades por olas, para alimentar linternas eléctricas de balizamiento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 4.000. Pago del mismo, en Habilitación — 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|11 Nº 8.722 v.19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5909 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 11.256.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 112.560.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.17|11 Nº 8.686 v.5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5903 hasta el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar un servicio de relevamientos hidrográficos y confección de planos y cartas, relativos al Canal Ing. Emilio Mitre, por dos años con opción a otros dos, de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.321.720.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.217.200.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.362 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5898 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 18.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.363 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5902, hasta el día 27 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la profundización del interior del Puerto Quequen, hasta una profundidad de 12,20 m. (40 pies) y 9,15 m. (30 pies) en la Zona de Maniobras, tal como se indica en el plano 792-QQ-1 y en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 5.939.505.000.

Garantía de oferta a constituir $ 59.395.050.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.30|10 Nº 8.050 v.19|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 190-P|80

Apertura: 18 de diciembre de 1980.
Hora: 10.30.
Trabajos y refacción y remodelación a realizarse en el Edificio "República" Piso 8º, Sector Industrial, sito en la Avenida Corrientes esquina Maipú - Capital Federal.
Presupuesto oficial:
$ 1.330.000.000.
Pliego: $ 30.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horarios: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.18|11 Nº 8.411 v.25|11|80

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido las publicaciones del 12|11 al 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 188-P|80

Apertura: 18|12|1980.
Hora: 9.
Adquisición de un Equipo de Microfilmación.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 — P. 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 — Pcia. de Bs. As.

e.11|11 Nº 8.410 v.19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 186-P|80.

Apertura: 28|11|80 — Hora: 10,30.
Pliego: $ 200.000,00
Adquisición de Tubos y Curvas de P.V.C.
Inf. y Adq. de Pliegos en Avenida La Plata 1540, Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Pliegos podrán retirarse en nuestras oficinas Comerciales de: Santa Fe, Mendoza 2430 — Piso 1º — Rosario, Mitre 764, Córdoba, Avenida General Paz 36 y Bahía Blanca, Sarmiento 159.

e. 10|11 Nº 8.357 v. 18|11|80

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 194-P-80

Apertura: 15|12|80.
Hora: 10.
Por la Contratación de Servicios de Jardines Maternales. Zona Lanús, Provincia de Buenos Aires.
Pliego sin cargo.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Consultas: podrán efectuarse por escrito hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura a la Dirección de Abastecimentos, Avenida La Plata 1540 - 5º piso Capital.

e.17|11 Nº 8.657 v.25|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 184-P|80

Apertura: 9-12-80.
Hora: 9.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de ancla, estribo, grampa y protección.
Info. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|11 Nº 8.499 v. 21|11|80

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 193-P|80

Apertura: 19|12|80.
Hora: 9.
Trabajos de remodelación y ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 — Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos: Avenida Roca 631 — Provincia de Santa Cruz.
e. 17|11 Nº 8.658 v. 25|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 271|980
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas calculadoras electrónicas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 76.000.
$ 224.000 e. 18|11 Nº 35.736 v. 27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 78 DIA-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones telefónicas privadas y de seguridad con sus subsistemas, equipos y elementos necesarios, destinado al tráfico telefónico interno y externo general, sistema que enlazará los siguientes edificios: Palacio Central de la ENCOTEL, Cartero Bruno Ramírez, Centro Postal Internacional y Dirección General de Obra Social.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 4.719.270.000.
Importe de garantía: pesos 47.192.700.
Valor del pliego pesos 1.804.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 14|11 Nº 8.590 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIA-80, para el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Monte Carlo (Provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) y en la oficina Monte Carlo (Dto. 14º).
Presupuesto oficial: pesos 352.800.000.
Importe de garantía: pesos 3.528.000.
Valor del pliego: pesos 143.200.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 14|11 Nº 8.591 v. 27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL): Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes), Mendoza (Provincia de Mendoza), Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 3.891.760.000.
Importe de garantía pesos 38.917.600.
Valor del pliego: pesos 1.600.000.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e. 14|11 Nº 8.592 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 81 DIA -80, para el día 3 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "auste alzado", los trabajos de previsión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema combinado de detección de incendios y alarma contra asaltos y robo destinado al edificio "Cartero Bruno Ramírez" (Monoblock-garaje), sito en Avda. Antepuerto y Junín, de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 208.750.455.
Importe de garantía: pesos 2.087.600.
Valor del pliego: pesos 85.500.
e. 13|11 Nº 8.501 v. 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.642 Ene 80
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de envíos postales desde la Sección Encomiendas Internas hasta el Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 116.300.
e. 13|11 Nº 8.500 v. 24|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 20.731-E.80
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 58" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º Piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 10|11 Nº 8.346 v. 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 261|80.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de Escribir".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de noviembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correo y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 134.000.
$ 224.000 — e. 10|11 Nº 34.287 v. 19|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 06809-E.80.
Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1980, a las 10,00, en el Distrito decimonoveno, para contratar la ejecución del transporte postal en San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca), por el término de dos años como mínimo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina Despacho dependiente del citado Distrito, sita en calle San Martín Nº 761, Piso 1º de San Fernando del Valle de Catamarca, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura, dentro del horario, de 07,00 a 12,00 (lunes a viernes).
Valor del pliego de bases: $ 50.000.
e. 10|11 Nº 8.345 v. 19|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de noviembre de 1980, para resolver la provisión de cubiertas con destino al Departamento de Servicios Generales, Sector Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El saldo de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 13|11 Nº 8.724 v. 19|11|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación
Apertura Licitación
Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal".
Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año, a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12,30 a 16 horas.
e. 11|11 Nº 8.333 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|80. Obra: 2da. Etapa — Adaptación del Complejo Pizzurno 935|53 y Anexo Marcelo T. de Alvear 1670 — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 18.116.951.758.
Sistema de contratación por Ajuste Alzado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo Cap. Federal.
El día 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliegos: $ 2.000.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17,30 horas.
e. 11|11 Nº 8.420 v. 3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 5|SST|80.
Construcción nuevo edificio para sede de la ENET Nº 3, Cabildo Nº 40, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.700.000.000.
Sistema de contratación por ajuste alzado de proyecto y obra.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso anexo, Capital Federal el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.908 v. 21|11|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 8|80
Expediente Nº 4.829|1980
Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 18|11|80, para resolver la adquisición de: Pinturas varias y elementos de pinturería con destino a: Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de noviembre de 1980, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Valor del pliego: Cinco mil pesos ($ 5.000).
e. 18|11 Nº 8.723 v. 19|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 06|80
Expediente Nº 750.373|80
Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de Aparatos y equipos de laboratorio.
Apertura: Lunes 1º de diciembre de 1980, a las 12 horas.
Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).
Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), T.E. 0323-23064, a partir del 12 de noviembre de 1980 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de lunes a viernes de 10 a 15.
e. 12|11 Nº 8.478 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.383|80
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Proyecto y construcción de una unidad de natación para la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la Universidad de Buenos Aires, a levantar en la Ciudad Universitaria, Núñez, Capital Federal". — Sistema de ejecución: "Ajuste alzado" — Presupuesto oficial: $ 350.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el día 5 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas. — Valor de cada pliego: $ 300.000. — Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 7|11 Nº 8.205 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación y adaptación IV etapa" para la Facultad de Odontología.
Presupuesto oficial: pesos mil trescientos setenta y dos millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y nueve ($ 1.372.380.779).
Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.
Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo: pesos seiscientos mil ($ 600.000).
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 7|11 Nº 8.319 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.617
Licitación Pública Nº 56
Llámase a licitación pública Nº 56, para el día 11 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: 1ra. Etapa de la Unidad de Fisiología C.U.A.S.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 31|10 Nº 8.108 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.673
Licitación pública Nº 57.
Llámase a licitación pública Nº 57, para el día 10 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla. Continuación 2do. etapa, Laboratorios y Bar.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 30|10 Nº 8.070 v. 19|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la terminación de "Pabellón A" de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Sitio de la Ejecución: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.

Condiciones de la Propuesta: Deberá ajustarse al pliego y bases establecidos.

Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases: Rectorado de U.N.E.R., 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar, Día y Hora de Recepción de las Propuestas: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (C.P. 3260), hasta las 9 horas del día 23 de diciembre de 1980.

Presupuesto Oficial: $ (400.000.000) pesos cuatrocientos millones.

Monto de la Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial de la obra.

Valor del Pliego y Bases: $ 100.000, (cien mil pesos).

e.3|11 Nº 8.174 v.21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo Nº 281|80

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Adelantada, por ajuste alzado.

Obra: Remodelación y ampliación edificio Avda. Alem 1015, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 847.955.500. — Garantía oferta: $ 8.479.555.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 1.000.000.

e. 7|11 Nº 8.286 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Legajo Nº 289|80

Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.

Obra: Construcción Departamento de Ciencias Naturales. — Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 10.468.193.293.

Garantía de oferta: $ 104.681.932.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 3.000.000.

e. 7|11 Nº 8.285 v. 27|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte.: Nº 1-2020-410700816|80-2.

Licitación Pública Nº 29|80.

Apertura: el día 24 de noviembre de 1980, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.

Se contrata la reparación de techos de tejas de edificios destinados a secciones costureros y ropería.

e. 18|11 Nº 8.752 v. 19|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Expte.: Nº 2020-21436|80-1.

Llámese a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 24 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la contratación de adquisición de mamparas y estanterías.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 18|11 Nº 8.754 v. 19|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela para cortinas y artículos de mercería con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 12|11 Nº 8.487 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 4º Piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.

e. 11|11 Nº 8.432 v. 20,11|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "ALBORADA" EN BELL VILLE (CBA.)

Expte.: Nº 2020-4109000762|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, Material de Odontología, y para Laboratorio etc., con destino a: Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Alborada" — Dr. [illegible]earson s|nº — Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y a la Coordinación Sanitaria Regional del Centro — 9 de julio 356 Córdoba.

e. 18|11 Nº 8.751 v. 19|11|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00078744-60|80

Se llama a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Juan, con una superficie de 120 a 200 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340 piso 5º Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Entre Ríos 416 Sur, San Juan.

e. 18|11 Nº 8.713 v. 19|11|80

CAJA DE PREVISION SOCIAL D. G. F. M.

Licitación Pública Nº 14|80

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes para el personal de Seguridad de esta Sede Central.

Apertura: 28|11|80 a las 15 horas, en la Av. Las Heras Nº 1925 Capital Federal.

Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección de 13 a 20 hs.

$ 72.800.— e. 18|11 Nº 36.351 v. 10|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, que será abierta el día 15 de noviembre de 1980, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento devisores, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones.

e. 18|11 Nº 8.714 v. 19|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 5|81, el día 2 de diciembre de 1980, a las 13 horas, por el servicio de clasificación por radio y distribución postal, por el período comprendido entre el 1º|1|81 al 31|12|81.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|11 Nº 8.715 v. 19|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 6|81, el día 3 de diciembre de 1980, a las 16 hs. por el servicio de transporte de valores en camiones blindados, por el período comprendido entre el 1º|1|81 al 31|12|81.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 hs., debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original donde conste el Número de Proveedores del Estado.

e. 18|11 Nº 8.716 v. 19|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 3|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 16,00 horas, por la contratación del servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios que integran este Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720 y su adyacente Maipú 768, 762 y 754, Piedras 353, y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.428 v. 20.11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 13,00 horas, por la contratación del servicio de refrigerio, con suministro de productos y mano de obra, para los agentes que prestan servicio en el Organismo.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.429 v. 20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 11,00 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento integral, conservación y atención de los ascensores instalados en los distintos edificios del Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720, Piedras 353 y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.

e. 11|11 Nº 8.430 v. 20|11|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.385|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 Anticipada, para contratar el servicio de vigilancia para el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde el 1º|1|81 al 31|12|1981.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1980 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consulta y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 18|11 Nº 8.718 v. 19|11|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.384|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 anticipada para contratar el servicio de pensión completa "Sistema de Autoservicio" a prestarse en el centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde el 1|1|81 al 31|12|81.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1980 a las 17 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 1120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.331 v. 19|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada — Trámite Interno Nº 101.219|80 para contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección en la Secretaría de Estado de Acción Social, calle Defensa 120, Cap. Fed. — Coordinación del Area Asistencia Social, Av. de Mayo 869, Cap. Fed. — Servicio Nacional de Recreación y Turismo Social y de Promoción Comunitaria, Cangallo 524, Cap. Fed. durante el período comprendido entre el 1|1|81 al 31|12|81.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1980 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.330 v. 19|11|80

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Autorización Nº 119|80

Trámite Interno Nº 300.237|80 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para la explotación de los Locales Nº 1 y 2 del Hotel Nº 7 destinado a: Cigarrería, Librería, Diarios, Revistas, Tarjetas Postales, Novelas, Artículos de Tocador, Golosinas, Bombones, Alfajores y Artículos de Juguetería, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón — (Ruta Provincial Nº 11) Prov. de Buenos Aires y|o Defensa 120 - 5º Piso - Oficina 5147 — Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.14|11 Nº 8.572 v.19|11|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9115|80 para el día 27 de noviembre de 1980, a las 12 horas, para la Contratación Servicio de Transporte de Bolsas de Valores y|o Documentación entre Casa Central y Sucursales.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Consultas y retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 18|11 Nº 8.725 v. 19|11|80

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9186|80 para el día 28 de noviembre de 1980 a las 11 horas, para la Contratación Abono Mantenimiento Máquinas de Sumar, Calcular, de Contabilidad y Escribir Eléctricas, durante el año 1981.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C" Capital Federal.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 18|11 Nº 8.726 v. 19|11|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 341|80 para el día 26 de noviembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para pintura y papeles para empapelar, destinados a diversos organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 10|11 Nº 8.382 v. 19|11|80